

YA NO
más violencia
contra las mujeres

con **SENTIDO**
de **urgencia**

Propuestas de políticas públicas para la
erradicación de la violencia contra las mujeres

Ficha Bibliográfica

Grupo Técnico de Género del Sistema de Naciones Unidas en Bolivia

“CON SENTIDO DE URGENCIA”

***Propuestas de políticas públicas para la erradicación de la violencia
contra las mujeres***

Descriptor

MEMORIA/ IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS / DERECHOS DE LAS MUJERES/

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES / POLÍTICAS PÚBLICAS

Elaborado por: Silvia Salinas Mulder

Edición: Grupo Técnico de Género del Sistema de Naciones Unidas

Diseño y diagramación: Víctor Aliaga

Impresión: agrafic impresores


La impresión de este documento ha sido posible gracias al apoyo de:

Solidaridad Internacional

Se permite la reproducción total o parcial de la información aquí publicada, siempre que no sea alterada y se asignen los créditos correspondientes.

Prohibida su venta. Esta publicación es de distribución gratuita

La Paz – Bolivia 2011



Los días 2 y 3 de diciembre de 2010 se realiza la **Conferencia Nacional sobre Políticas Públicas y Protección de los Derechos de las Mujeres** en el marco de la Campaña **“Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres”**, impulsada en 2008 a nivel global por el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-Moon, que tiene como principal objetivo hacer un llamado a todas las instancias para trabajar de manera comprometida y conjunta en la prevención, sanción y eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres. La Campaña se extiende hasta el 2015, coincidiendo con el plazo establecido por los Estados para lograr las Metas de Desarrollo del Milenio, entendiendo que la erradicación de la violencia contra las mujeres es una condición para alcanzar estas Metas.

Presentación



En Bolivia, la Campaña está siendo implementada por el Sistema de Naciones Unidas a través del Grupo Técnico de Género (GTG), en alianza con el Ministerio de Justicia a través del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades y el Ministerio de Culturas a través del Viceministerio de Descolonización, así como diversas instancias estatales, redes, plataformas, observatorios, campañas, ONGs y agencias de cooperación a través de un **Acuerdo Marco** para aunar esfuerzos dirigidos a erradicar la violencia contra las mujeres.

El presente documento recupera las principales propuestas y recomendaciones emanadas de la Conferencia como resultado del diálogo, la búsqueda de consensos y la construcción participativa entre actores/as diversos. Renueva el compromiso asumido por las instituciones que fueron parte de este evento y sirve como instrumento para la incidencia a favor de normativa y políticas públicas efectivas para lograr una vida libre de violencia para las mujeres bolivianas.

Índice

Introducción	7	Propuestas y Recomendaciones de	49
Palabras de Inauguración	13	Políticas Públicas para la Erradicación	
La urgencia de erradicar la		de la Violencia Contra las Mujeres	
violencia contra las mujeres			
Violencia Estructural	17	A manera de síntesis	57
Más que la suma de violencias		No es un favor, no es una concesión,	
		es un derecho	
Cómo proteger los Derechos	21	Palabras de clausura de la Ministra de	61
Humanos de las Mujeres		Justicia	
Compromisos Internacionales y		La responsabilidad es conjunta	
Marco Normativo Nacional como			
Punto de Partida			
Estado de situación	31	Anexos	63
Cifras atroces y vergonzosas		Programa	63
		Lista de participantes por mesas	69
Balance y desafíos	41		
Con sentido de urgencia			

ABREVIACIONES Y SIGLAS

ACOBOL	Asociación de Mujeres Concejales de Bolivia
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
APG	Asamblea del Pueblo Guaraní
BPF	Brigada de Protección a la Familia
CADIC	Centro Afroboliviano de Desarrollo Integral y Comunitario
CIDOB	Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia
CNMCIQB “BS”	Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia “BARTOLINA SISA”
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer Convention on the Elimination of all Forms of Discrimination against Women
CIAG	Comité Interagencial de Asuntos de Género
CNAMIB	Confederación Nacional de Mujeres Indígenas de Bolivia
ComVoMujer	Programa Regional “Combatir la Violencia contra la Mujer en Latinoamérica con enfoque específico a la mujer rural-indígena” (GTZ)
CIDEM	Centro de Información y Desarrollo de la Mujer
CISTAC	Centro de Investigación Social Tecnología Apropriada y Capacitación
CONAMAQ	Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu
CPE	Constitución Política del Estado
CSUTCB	Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia
DNA	Defensoría de la Niñez y Adolescencia
FELCC	Fuerza Especial de Lucha contra el Crimen
FENATRAHOB	Federación Nacional de Trabajadoras del Hogar de Bolivia
FENCOMIN	Federación Nacional de Cooperativas Mineras de Bolivia
GTG	Grupo Técnico de Género
GTZ	Cooperación Técnica Alemana / Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit
IDIF	Instituto de Investigaciones Forenses
INE	Instituto Nacional de Estadísticas
IPAS	International Projects Assistance Services
NNUU	Naciones Unidas
ONU	Organización de las Naciones Unidas
POA	Plan Operativo Anual
SEDAVI	Servicio de Atención y Protección a Víctimas
SERNAM	Servicio Nacional de la Mujer (Chile)
SLIM	Servicio Legal Integral Municipal
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
UDG	Unidad Departamental de Género
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas United Nations Population Fund
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia United Nations Children’s Fund
ONU MUJERES	Entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. UNITED Nations Entity for Gender Equality and Women’s Empowerment.
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana
VIO	Viceministerio de Igualdad de Oportunidades

Introducción

Los días 2 y 3 de diciembre de 2010 se llevó a cabo en la ciudad de La Paz la **Conferencia Nacional sobre Políticas Públicas y Protección de los Derechos de las Mujeres**, que convocó a más de 280 asistentes, incluidas/os 90 de los nueve departamentos del país, bajo un **OBJETIVO COMÚN:**

“Establecer un espacio de diálogo político entre las y los diferentes actoras/es que trabajan para erradicar la violencia contra las mujeres como organizaciones sociales, sociedad civil, servidores/as públicos/as y autoridades de los cuatro Órganos del Estado Plurinacional, para la generación de propuestas conjuntas para políticas públicas a nivel nacional, departamental y municipal”.

La Conferencia se realizó en el marco de la Campaña *“Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres”*, impulsada en 2008 a nivel global por el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-Moon, que tiene como principal objetivo hacer un llamado a los gobiernos, a la sociedad civil, al sector privado, a los medios de comunicación y al propio sistema de Naciones Unidas para trabajar de manera comprometida y conjunta en la prevención, sanción y eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres. La Campaña se extiende hasta el 2015, coincidiendo con el plazo establecido por los Estados para lograr las Metas de Desarrollo del Milenio, entendiendo que la erradicación de la violencia contra las mujeres es una condición para alcanzar las Metas:

“El costo para las mujeres, sus hijos, sus familias y sus comunidades es un obstáculo sustancial para reducir la pobreza, lograr la igualdad entre hombres y mujeres y alcanzar los demás Objetivos de Desarrollo del Milenio”¹

¹ Laura Albornoz, fue Ministra de Estado en Chile durante el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, a cargo del Servicio Nacional de la Mujer.

En Bolivia, la Campaña está siendo implementada por el Sistema de Naciones Unidas a través del Grupo Técnico de Género (GTG), en alianza con el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades y el Viceministerio de Descolonización, así como diversas instancias estatales, redes, plataformas, observatorios, campañas, ONGs y agencias de cooperación a través de un Acuerdo Marco para aunar esfuerzos dirigidos a erradicar la violencia contra las mujeres. El Acuerdo Marco ha sido suscrito por la Policía Boliviana, Defensoría del Pueblo, Centro de Promoción de la Mujer “Gregoria Apaza”, Fundación La Paz, Asociación de Mujeres Concejalas de Bolivia (ACOBOL), Coordinadora de la Mujer, Campaña Punto Final a la Violencia contra las Mujeres, Casa de la Mujer, GTZ, AECID, Católicas por el Derecho a Decidir, Marie Stopes International Bolivia, CIDEM, CISTAC, Colectivo Rebeldía, Plataforma contra la Violencia hacia las Mujeres de Santa Cruz, IPAS Bolivia y Solidaridad Internacional.

Este Acuerdo establece entre sus líneas de trabajo:

- Apoyo e incidencia política conjunta para promover y exigir el cumplimiento de los instrumentos internacionales refrendados por el Estado boliviano sobre los Derechos Humanos de las Mujeres.
- Vigilancia, control social y exigibilidad ciudadana sobre la aplicación de instrumentos legales para garantizar una vida sin violencia para las mujeres.
- Coordinar las campañas para contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Coordinar los diferentes Observatorios, que están manejando información estadística sobre violencia contra las mujeres.

Fruto de este trabajo coordinado y de alianza se realiza la Conferencia, que convocó a actores del Estado, movimientos sociales, otras representaciones de la sociedad civil y la cooperación internacional para avanzar desde el diálogo y el encuentro de roles, experiencias y visiones diversas, en la generación de propuestas de políticas públicas, que permitan en un contexto de autonomías, reconocer y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, según lo establecido en la Constitución Política del Estado.

El evento fue honrado con la presencia de autoridades nacionales: la Ministra de Justicia, Nilda Copá; la Viceministra de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Justicia, Eveling Llanos²; la Viceministra de Justicia Indígena

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

“Todas las personas, **en particular las mujeres**, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad” (Art. 15, II).

“El Estado adoptará las medidas necesarias para **prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y generacional**, así como toda acción u omisión que tenga por objeto degradar la condición humana, causar muerte, dolor y sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como privado” (Art. 15, III).

² Ejerció como viceministra hasta marzo 2011.

Originaria Campesina del Ministerio de Justicia, Isabel Ortega, y el Viceministro de Descolonización del Ministerio de Culturas, Félix Cárdenas. Participaron también funcionarios/as del Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y Deportes, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Asimismo, estuvieron presentes la Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas, Yoriko Yasukawa, Representantes del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Organización Panamericana de la Salud (OPS), Programa Mundial de Alimentos (PMA), la GTZ, AECID, el Grupo Técnico de Género del Sistema de Naciones Unidas y el Comité Interagencial de Asuntos de Género.

Se contó con la participación de expertas internacionales quienes coadyuvaron a realizar un estado de situación sobre la problemática en un contexto más amplio; en ese marco cabe destacar los aportes de:

- **Laura Albornoz**, Académica de la carrera de Administración Pública de la Universidad de Santiago de Chile. Ex Ministra del SERNAM de Chile.
- **Line Bareiro**, reconocida politóloga y feminista, integrante del Comité de la CEDAW.
- **Ximena Salazar**, Investigadora de la Unidad de Salud, Sexualidad y Desarrollo Humano de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.
- **Elizabeth Arauz**, especialista de ONU MUJERES Región Andina.

Asimismo, se contó con la presencia y participación de expertas nacionales como Julieta Paredes de la Asamblea Feminista Comunitaria de Bolivia, Ximena Machicao de la Campaña Punto Final a la Violencia contra las Mujeres, Irma Campos del programa ComVoMujer de la GTZ, Frida Choque Fiscal de Distrito de La Paz, Martha Lanza del Colectivo Cabildeo, Bertha Acarapi de ACOBOL y Ramiro Claure de Marie Stopes.

La diversidad y riqueza del grupo de participantes estuvo constituida por:

- Representantes de los Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral.
- Autoridades a nivel departamental y municipal (Asociación de Concejalas de Bolivia y Unidades Departamentales de Género).
- Autoridades de la policía nacional.
- Personal de los servicios de atención a la violencia contra las mujeres de los 9 departamentos del país (Brigadas de Protección a la Familia, Servicios Legales Integrales Municipales, Servicios de Atención a Víctimas, Casas de Justicia, la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen y los Institutos de Investigaciones Forenses).
- Organizaciones sociales a nivel nacional (CNMCIQB "Bartolina Sisa", CIDOB/CNAMIB, APG, FENATRAHOB, FENCOMIN, CONAMAQ, CADIC, CSUTCB, Comunidades interculturales, cuentapropistas, entre otras).
- Representantes de movimientos y colectivos: movimientos feministas, de diversidades sexuales, mujeres viviendo con VIH, trabajadoras sexuales.
- Representantes de Organizaciones No Gubernamentales.
- Hombres comprometidos con la equidad y contra la violencia.

Este documento se constituye no sólo en la memoria de la conferencia, sino que busca ser una herramienta para la incidencia en la generación e implementación de políticas públicas a favor de una vida libre de violencia para las mujeres.

Palabras de inauguración

La urgencia de erradicar la violencia contra las mujeres³

DESCOLONIZAR NUESTRA MENTALIDAD

Eveling Llanos

Viceministra de Igualdad de Oportunidades

La Viceministra resaltó la importancia del tema, haciendo referencia a las múltiples discriminaciones que afectan a las mujeres y señalando la necesidad de “un acto concreto” para enfrentar la violencia y erradicarla. Se trata de “descolonizar nuestra mentalidad”, enfatizó, remarcando sobre los principios y valores enraizados en cada uno/a como forma de pensar “producto del colonialismo”. Convocó a “empezar nuevamente”, a la construcción de la nueva Bolivia que significa “nuevas mentalidades”. “No es un camino fácil”, alertó, y “no va a ser de la noche a la mañana”, pero es un camino que hombres y mujeres deben recorrer juntos.

³ Síntesis de las participaciones.

CONSTRUIR MEJORES SOCIEDADES

Yoriko Yasukawa

Coordinadora Residente del Sistema de NNUU

La Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas agradeció la presencia de autoridades y representantes de distintas instancias estatales, organizaciones sociales, movimientos, redes, colectivos y otras organizaciones de la sociedad civil, así como organismos de cooperación internacional. Resaltó que la Campaña iniciada por el Secretario General representa una dimensión clave de la misión de Naciones Unidas, referida a mantener la paz y construir una comunidad pacífica de naciones, lo que no es posible si las mujeres sufren violencia. Aludiendo las 13.000 denuncias de actos de violencia de hombres contra mujeres durante el segundo semestre de 2009 y a los 87 casos de asesinato de mujeres en manos de sus parejas durante el 2010 -cifras que definió como “atroces y vergonzosas”, señaló que el desafío va más allá de defender a las mujeres. Se trata de “construir mejores sociedades”, de hacer de cada uno/a de nosotros/as “mejores ciudadanos y ciudadanas”, enfatizó, resaltando que la violencia contra las mujeres es un tema de política pública, por lo que se debe exigir al Estado que asuma la violencia contra las mujeres como prioridad, lo que debe manifestarse en recursos suficientes para lograr resultados concretos.

HACER UNA REVOLUCIÓN DENTRO DE LA REVOLUCIÓN

Félix Cárdenas

Viceministro de Descolonización

El Viceministro destacó la profundidad de los procesos y la emergencia de nuevos paradigmas, que implican desmontar toda la estructura e institucionalidad de un Estado colonial, para construir un Estado Plurinacional que – aludiendo a los 36 grupos étnicos del país- debe dar respuesta a las “36 formas de ver el mundo y por lo tanto, 36 formas de demandar respuesta”. Resaltó que uno de los ejes del Estado colonial es el racismo, enfatizando que el Estado colonial se reproduce por inercia en tanto toda la estructuración del país es colonial. Por otro lado, aludió a los preceptos religiosos coloniales como mecanismos de subordinación de las mujeres, aclarando que la definición de Estado laico no es sinónimo de ateísmo. Hizo hincapié en señalar que la despatriarcalización va “más allá del feminismo” al ocuparse de la integralidad que se quiere construir. Desafió a las mujeres a “hacer una revolución dentro de la revolución”.

Violencia Estructural

Más que la suma de violencias⁴

⁴ Esta sección se basa en el documento de trabajo preparado por Victoria Aldunate Morales, como contribución y marco de referencia para la Conferencia, titula “Violencia Estructural contra las Mujeres.Desde el feminismo que no es experticie ni souvenir”. El documento se ha resumido, editado y complementado con otros insumos de las personas expositoras y las Mesas de Trabajo.

“La violencia por motivos de género es tal vez la violación de los derechos humanos más generalizada y más tolerada socialmente”, enfatizó Laura Albornoz, ex Ministra de Chile, añadiendo que “esta violencia empobrece no sólo a las mujeres y a las familias, sino que también afecta negativamente a las sociedades y los países”. Por ello “la violencia contra las mujeres y lo femenino debe ser considerada como un problema de derechos humanos y de salud pública” para el conjunto de la sociedad, añadió.

La desigualdad y la discriminación en el acceso a espacios de decisión política, puestos de trabajo y recursos económicos, incrementan la vulnerabilidad de las mujeres a ser víctimas de violencia y perpetúan su situación. Pero es importante resaltar que la violencia contra las mujeres es **de carácter estructural**, conlleva un orden económico y cultural que tiene sus raíces en el **sistema patriarcal**, un *“sistema de relaciones sociales sexo-políticas...instaurado por los varones, quienes como grupo social y en forma individual y colectiva, oprimen a las mujeres también en forma individual y colectiva y se apropian de su fuerza productiva y reproductiva, de sus cuerpos y sus productos, ya sea con medios pacíficos o mediante el uso de la violencia”*⁵

Consecuentemente, como resalta Victoria Aldunate, *“la violencia estructural contra las mujeres no es un tema, sino un dispositivo generalizado y estructural del patriarcado y de su relación básica con los procesos de género que trascienden a toda la sociedad...la violencia, básicamente, es un daño que tiene consecuencias claras, las mismas que tienen que ver con la transgresión del espacio concreto y/o simbólico de las personas. Esta transgresión, es dolor, exterminio y son imágenes –concretas o abstractas- de desprecio y autodesprecio”*. Es una construcción que no puede ser naturalizada, ya que hace parte *“de las estructuras socioculturales y simbólicas que define la posición diferencial de hombres y mujeres en base a una lógica patriarcal y relaciones de poder”*.

Así, *“la violencia estructural es división sexual del trabajo – de todos los trabajos impagos y asalariados - y de la participación productiva como de gananciales en los modos de producción” pero “es a la vez la división sexual de los símbolos, la división sexual del acceso al amor, al deseo y a la contención”* (Victoria Aldunate). Alude, consecuentemente, a una negación de beneficios – excepto de beneficios secundarios y precarios - a las mujeres, a la vez que se trata de un proceso *“desde el cual surgen privilegios para el grupo masculino”*, privilegios que incluyen la impunidad y explican los vacíos tanto en cuanto a denuncia

⁵ Marta Fontenla,
www.mujeresenred.net.

como a sanción (Mesa de Trabajo No. 2). En síntesis, *“la impunidad en los crímenes y la invisibilización del aporte de las mujeres al sostenimiento de la humanidad y el mundo, son productos que podríamos llamar plusvalías –ganancias– que descansan siempre sobre la división sexual del trabajo y los beneficios de éste, y sobre la división sexual de los símbolos”* (Victoria Aldunate).

La misoginia y desvalorización de lo femenino están en la base de la violencia física, sexual, psicológica, económica, política y cultural hacia las mujeres, enfatizó Laura Albornoz, y los **costos de la violencia** contra las mujeres incluyen efectos sobre su salud mental, discapacidad y fallecimiento:

“En un informe del Banco Mundial, se estimaba que la violencia contra la mujer era una causa de muerte e incapacidad entre las mujeres en edad de procrear, tan seria como el cáncer y una causa de mala salud más frecuente que los accidentes de tráfico y la malaria juntos. El coste económico también es considerable, pues un informe de 2003 del Centro de Control y Prevención de Enfermedades consideraba que sólo en los Estados Unidos de América el coste de la violencia que sufren las mujeres a manos de sus parejas supera los 5.800 millones de dólares al año: 4.100 millones son para servicios de atención médica y sanitaria directa, mientras que la productividad pierde cerca de 1.800 millones de dólares”⁶.

⁶ <http://www.un.org/spanish/Depts/dpi/boletin/mujer/minuto.html>

*“La Violencia Estructural es concreta –física, emocional, económica, entre otras, es simbólica –son ideas, imágenes, subestimación generalizada, burlas, etc.”; enfatiza Victoria Aldunate, añadiendo que **“toda violencia es psicológica, no se puede dividir en violencia física y psicológica, no hay daño concreto o simbólico que no tenga un efecto de daño a la dignidad. La Violencia Estructural contra las Mujeres no es totalmente categorizable, justamente porque es estructural, afecta a cada una y a todas las mujeres. Son siempre relaciones de control y dominio más o menos sutilmente expresadas”.***

En su expresión más extrema, la violencia contra las mujeres conduce al feminicidio, que se define como un *“crimen de odio contra las mujeres por ser mujeres, es el punto culminante de una espiral de violencia originada en la relación desigual entre mujeres y hombres en la sociedad patriarcal”* (Observatorio “Manuela”, CIDEM). Como resalta Victoria Aldunate, *“muchos otros crímenes contra las mujeres no tienen resultados de muerte, pero sí de sensación de indignidad, culpabilidad, estigma social y estigma sentido...Es la idea y sentimiento de estar marcadas, de odiarnos y/o despreciarnos a nosotras mismas porque no merecemos más”.*

Como ya se ha señalado, la violencia contra las mujeres va más allá y también incluye costos sobre el bienestar de las familias y la sociedad en general, costos sobre el desarrollo humano, pérdidas en productividad, y, ante todo, amenazas a la posibilidad de construir un Vivir Bien. De esta manera, cuando no se adoptan las medidas necesarias y oportunas para eliminar las desigualdades, la

discriminación y la violencia contra las mujeres en todas sus formas y en todos los ámbitos, se crean las condiciones para su perpetuación y reproducción de generación a generación: *“La violencia contra hijas e hijos es resultado indirecto de la violencia ejercida contra las mujeres, con su secuela de deserción escolar, pobreza, precariedad sanitaria y otras secuelas de la marginación social”* (Laura Albornoz).

En síntesis, la violencia contra las mujeres es de carácter estructural, implica y afecta a toda la sociedad...es por ende, un asunto de todos y todas.

Cómo proteger los Derechos Humanos de las Mujeres

COMPROMISOS INTERNACIONALES Y NORMATIVA NACIONAL COMO PUNTO DE PARTIDA

⁷ Síntesis de la presentación realizada por Line Bareiro, CDE/ Experta electa Comité CEDAW 2011 – 2014 y del documento (borrador sujeto a correcciones) de Line Bareiro y Marcella Zub Centeno “CEDAW y Violencia contra la Mujer”. Se ha complementado con un listado de avances presentado por Elizabeth Araoz

CEDAW

Convención contra la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Es una Convención del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que fue aprobada el 18 de diciembre de 1979 y entró en vigencia el 3 de octubre de 1981. Se constituye en el instrumento internacional más importante de defensa de los derechos humanos de las mujeres.

Hasta la fecha han ratificado la convención un total de 186 países incluido Bolivia, que ratifica esta convención mediante la Ley No. 1100 el año 1989.

Los Estados que han suscrito esta Convención tienen como obligación:

- Aplicar la convención en todos sus artículos.
- Que todos los Órganos del Estado asuman esta obligación.
- Presentar un informe al año de la ratificación.
- Presentar un informe complementario cada 4 años.

La Convención define que el Estado en cada país es el responsable principal de garantizar los derechos de las mujeres, enfatizando que toda mujer es sujeto de protección de derechos y puede comunicar si hubo desprotección, incluidas violaciones a sus derechos cometidas por particulares. Para cumplir con este mandato, cada Estado debe revisar su legislación, desarrollar políticas públicas y aplicar en los litigios judiciales el derecho internacional de los derechos humanos.

CEDAW

Artículo 4

La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato.

Artículo 5

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:
a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.

Artículo 7

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país.

Artículo 10

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación

Texto completo de la CEDAW en: <http://www.acobol.org.bo/archivo/equidad/acuerdos/cedaw.pdf>

Desde la perspectiva específica de la problemática de violencia contra las mujeres cabe resaltar que *“es compleja la relación entre el más importante instrumento internacional de derechos humanos de las mujeres y el derecho a una vida libre de violencia. El principal motivo es que el texto mismo de la convención, tal como fue aprobada no incluye un artículo específico sobre violencia. Eso no significa que en ese tiempo el movimiento feminista no hubiese levantado ya la violencia específica hacia las mujeres como un grave problema, y mucho menos que no hubiese violencia hacia las mujeres; lo que pasó es que todavía no había votos suficientes en la Asamblea General de la ONU como para admitir la existencia de la violencia doméstica, intrafamiliar, comunitaria y pública en contra de las mujeres”*.

Sin embargo, *“a 31 años de la aprobación de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (18 de diciembre de 1979) y 29 años de su entrada en vigencia (3 de septiembre de 1981), la situación cambió radicalmente. Hoy en día el Secretario General de las Naciones Unidas se propone eliminar, erradicar la violencia hacia las mujeres, se cuenta con una Convención Interamericana para erradicar, sancionar y prevenir la violencia contra las mujeres, todos los países de la región (menos los EEUU) ratificaron ese instrumento conocido como Convención de Belem do Pará, todos tienen leyes nacionales para combatir la violencia hacia las mujeres y una decena ya aprobó una segunda generación de leyes. Las primeras habían sido principalmente de violencia doméstica y/o intrafamiliar, mientras que la segunda generación aborda integralmente la problemática”* (Line Bareiro y Marcella Zub Centeno).

“Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha Violencia”.

Art.7 Convención de Belem do Pará

Se ha avanzado sin duda en la visibilización y abordaje normativo específico de la violencia contra las mujeres a nivel internacional, regional y nacional, así como en medidas para enfrentar el problema, como enfatizó Elizabeth Arauz de ONU MUJERES para la región andina:

- Los países de esta región cuentan con un importante número de normas y leyes en materia de prevención de la violencia.
- Los países cuentan con mecanismos de equidad de las mujeres.
- Se ha trasladado la discusión de la violencia y su resolución del espacio íntimo y privado al espacio público, reconociéndola como un problema social y como responsabilidad de los Estados.
- La mayoría de los países en la Región cuentan con planes nacionales para erradicación de la violencia.
- La mayoría de países ha desarrollado mecanismos para prevenir y atender la violencia doméstica.
- Se ha generado una línea base de conocimientos sobre violencia.
- Tomadores/as de decisiones de la sociedad se comprometen para bajar los índices de violencia.

Sin embargo, en muchos países como Bolivia aún persisten problemas relacionados con la necesidad de un abordaje integral de la problemática en términos tanto conceptuales como estratégicos, así como con la aplicación efectiva de la norma.

RECOMENDACIONES DEL COMITÉ FACULTATIVO DE LA CEDAW AL 2do, 3er Y 4to, INFORME DE BOLIVIA, 2008

24 El Comité, si bien toma nota de las diversas iniciativas legislativas y políticas tendentes a reducir la violencia contra la mujer, particularmente la violencia en la familia y la violencia sexual, sigue observando con preocupación el alcance, la intensidad y la prevalencia de este fenómeno en el Estado Parte, llegando a alcanzar niveles de feminicidio, así como por la falta de datos estadísticos al respecto. En particular, el Comité se muestra preocupado por las debilidades de la Ley 1674 contra la violencia en la familia o en el hogar y de la Ley 2033 de protección a las víctimas de violencia sexual, especialmente por la prioridad acordada a la reconciliación y la integridad familiar, así como por el hecho de que los funcionarios judiciales inducen a las mujeres víctimas a renunciar a hacer valer sus derechos ante la justicia.

25 El Comité exhorta al Estado Parte a que asegure la formulación adecuada y la aplicación y el cumplimiento efectivo de la legislación vigente en materia de lucha contra la violencia contra las mujeres y las niñas, en particular la violencia doméstica y la violencia sexual, y dé mayor prioridad a la concepción y aplicación de una estrategia integral para combatir y erradicar todas las formas de violencia contra la mujer, de conformidad con la recomendación general 19, a fin de prevenir la violencia, castigar a quienes la perpetren y prestar servicios de asistencia y protección a las víctimas. Esa estrategia debería incluir también medidas de concienciación y sensibilización, en particular de los funcionarios de justicia, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y los fiscales, así como de los maestros, el personal de los servicios de salud, los trabajadores sociales y los medios de comunicación. El Comité alienta al Estado Parte a que, en su próximo informe periódico, incluya datos estadísticos pormenorizados sobre la incidencia de la violencia doméstica, así como información sobre las medidas adoptadas para combatir el problema, los progresos realizados y los obstáculos que subsisten.

30 Sin dejar de acoger con agrado la designación reciente de cinco mujeres como ministras y destacar la importancia de las disposiciones jurídicas por las que se establecen cuotas para la participación de la mujer en órganos elegidos, el Comité expresa preocupación por la insuficiente representación de mujeres en cargos de responsabilidad en muchas de las esferas de la vida profesional y pública, como por ejemplo en la judicatura, y especialmente en las categorías más elevadas. También le preocupa que la participación de la mujer en los niveles elevados de la vida económica siga siendo muy inferior a la del hombre. Mientras que el Comité toma nota del proyecto de ley contra el acoso político actualmente en curso, expresa su especial preocupación por la incidencia de este tipo particular de violencia contra mujeres que ocupan cargos públicos.

31 El Comité recomienda que se adopten políticas dinámicas y efectivas para aumentar la participación de la mujer a todos los niveles de la vida profesional y pública, incluso adoptando medidas especiales de carácter temporal, y que se sancione debidamente el incumplimiento de las disposiciones existentes orientadas a establecer un porcentaje mínimo y máximo de cada sexo y que se establezcan otros medios eficaces y dinámicos de apoyar su cumplimiento. El Comité insta al Estado Parte a que apruebe lo antes posible el proyecto de ley contra el acoso político con el fin de combatir y erradicar este tipo de violencia y asegurar que las mujeres que sean víctimas de acoso político tengan acceso a medios de protección y recursos eficaces, que los autores de tales actos sean enjuiciados y castigados de forma apropiada y que las mujeres sean efectivamente protegidas contra las represalias.

PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA

“Construyendo una Bolivia libre de violencia de género” Viceministerio de Igualdad de Oportunidades⁸

El Gobierno de Bolivia, a través del Decreto Supremo No. 29272 de fecha 12 de septiembre de 2007, aprobó el “Plan Nacional de Desarrollo Bolivia Digna, Productiva y Soberana, Para Vivir Bien”, como marco de referencia de los planes sectoriales, departamentales y municipales de desarrollo.

En ese marco, el Ministerio de Justicia, a través del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, elaboró el Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades **“Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia para Vivir Bien”**; aprobado mediante Decreto Supremo No.29850 de 10 de diciembre de 2008, como producto del análisis, la coordinación y un largo proceso de concertación entre el Gobierno Nacional y las organizaciones sociales de mujeres de toda Bolivia.

*Este Plan tiene la siguiente
Visión: “En 2020 Bolivia
reconoce el aporte de las
mujeres al desarrollo del
país. Este reconocimiento
está expresado en igualdad
de oportunidades para el
acceso a servicios, la plena
participación en espacios
de decisión y la distribución
equitativa de los recursos
económicos, tecnológicos y
patrimoniales, creándose las
condiciones para una vida
libre de violencia en razón
de género”.*

⁸ En base a la presentación realizada por la Viceministra de Igualdad de Oportunidades. 2010

Para lograr esa visión, el Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades está estructurado en seis ejes troncales de desarrollo: el eje económico, productivo y laboral; el eje educativo; el eje de salud; el eje de **Violencia en Razón de Género**; el eje de participación política y ciudadanía; y el eje de fortalecimiento institucional para la ejecución de las políticas nacionales mencionadas.

El eje de violencia en razón de género incorpora el Programa Nacional de Lucha contra la Violencia en Razón de Género, que plantea una estrategia para contribuir a la erradicación de este mal social desde cuatro ámbitos: **la detección, la prevención, la atención y la sanción de la violencia**.

En Bolivia la violencia en razón de género es un mal social que permea a todas las clases sociales, sin distinciones de origen, cultura, nacionalidad ni ciudadanía; sin embargo, debido a estereotipos, actitudes y mitos vigentes en nuestra

sociedad, no es denunciada de manera contundente. Una gran cantidad de mujeres en todo el país sufre de violencia en razón de género, lo que disminuye su calidad de vida y, de manera general, el buen vivir de las bolivianas y de la sociedad en general.

Con la promulgación en 1995 de la Ley No. 1674 “Contra la Violencia en la Familia o Doméstica” y sus disposiciones reglamentarias que la convierten en exigencia, se avanza en **visibilizar la violencia en la familia o doméstica y plantearla como un problema de orden público**. La Ley y su reglamentación, resultado de una larga lucha desde el movimiento de mujeres, son un instrumento que busca contribuir a la erradicación de la violencia, especificándose que los bienes jurídicamente protegidos son: la integridad física, psicológica y sexual de cada uno de los integrantes o miembros de la familia. A la Ley 1674 se añade el año 1999 la Ley 2033 de “Protección a las Víctimas

de Delitos contra la Libertad Sexual”, que tiene por objeto: **proteger la vida, la integridad física y psicológica, la seguridad y la libertad sexual de todo ser humano**

Sin embargo, a pesar de los avances normativos, el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades informa que las instancias creadas para su implementación presentan aún varios vacíos, atribuyéndoles competencias que no son propias de los servicios, generando su distorsión. Por otro lado, existe un problema fundamental cuya resolución busca el Programa Nacional de Lucha contra la Violencia en Razón de Género, y tiene que ver con la construcción de datos oficiales que den cuenta sobre la magnitud de la problemática, la denuncia, la atención y sanción.

Actualmente desde distintas organizaciones estatales y de la sociedad civil se viene trabajando en el Proyecto de Ley Integral para Garantizar a las Mujeres el Respeto, una Vida Digna y Libre de Violencia.

LA UNIDAD DE DESPATRIARCALIZACIÓN

El proceso de despatriarcalización orientado a la eliminación de la violencia simbólica contra las mujeres⁹

La Unidad de Despatriarcalización nace el 4 de agosto de 2010 como parte del Viceministerio de Descolonización al interior del Ministerio de Culturas. Como afirma Esperanza Huanca, responsable de la Unidad, su creación se sostiene en la afirmación de que *“no puede haber descolonización sin despatriarcalización, ni despatriarcalización sin descolonización”*.

“El Estado Plurinacional, tiene el desafío de mirar el pasado, de hacer el presente, de escribir el futuro y hacerlo sin el patriarcado como lastre”

Unidad de Despatriarcalización.

⁹ En base a la presentación realizada por Idón Chivi, Director General de Administración Pública Plurinacional del Viceministerio de Descolonización.

“El Estado reconoce el valor económico del trabajo del hogar como fuente de riqueza y deberá cuantificarse en las cuentas públicas”

Art. 338 de la Constitución Política del Estado

En ese marco, la **Misión** de la Unidad de Despatriarcalización es **“visibilizar** las relaciones sociales de dominio que responden al orden patriarcal, **desestabilizar** y **transformar** estas relaciones de dominio patriarcal, para constituir una sociedad justa y armoniosa”. Se orienta hacia el logro de la siguiente **Visión**: **“Transformar** el concepto de despatriarcalización en políticas públicas que han cambiado los modelos normativos, los diseños institucionales y ha generado proyectos de vida para la construcción de una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización para Vivir Bien”.

Para dar inicio a su institucionalidad, la Unidad de Despatriarcalización ha desarrollado cuatro programas encaminados a la despatriarcalización de las políticas públicas:

- a) Políticas de derechos humanos: con incidencia en el Plan Nacional de Lucha contra el Racismo y la Discriminación, incorporando el concepto de “despatriarcalización” como eje transversal del mencionado plan.
- b) Políticas públicas en la institucionalidad estatal: Elaboración del anteproyecto de ley “Equivalencia Constitucional”, que profundiza los mecanismos constitucionales para la designación paritaria de los niveles jerárquicos de la institucionalidad estatal (Órgano Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral; Gobernaciones y Municipios).
- c) Despatriarcalización de los modelos de conformación familiar: Matrimonios colectivos desde la identidad indígena; constituye

una experiencia de recuperación de los modelos de composición familiar de base indígena.

- d) Despatriarcalización del trabajo del hogar: Incidencia en el Censo Plurinacional 2011, donde se incorporará una pregunta relativa al costo del “trabajo de cuidado” o “costo del trabajo en el hogar”, tal como lo manda la Constitución Política en su art. 338.

“Bolivia va transitando de las reflexiones teóricas con indudables exigencias prácticas, a las cuestiones prácticas con inevitables urgencias teóricas. Esto es así, porque del tiempo de la resistencia al modelo neoliberal, se ha pasado al tiempo del despliegue del poder estatal con la descolonización como estrategia global para construir una sociedad justa y armoniosa. La descolonización constituye –de este modo- el lugar donde los procesos emancipatorios del tiempo de la resistencia, se convierten en políticas públicas de este nuevo tiempo de revolución social.

Pero la descolonización no anda sola, sino que contiene en su seno a la despatriarcalización, y esto hace que la complejidad se exprese con toda su fuerza, mostrando sus múltiples dimensiones, sus diversos campos de lucha, y los vacíos en los cuales tiene que desenvolverse la gestión de las políticas públicas”.

Unidad de Despatriarcalización

Estado de Situación

CIFRAS ATROCES Y VERGONZOSAS¹⁰

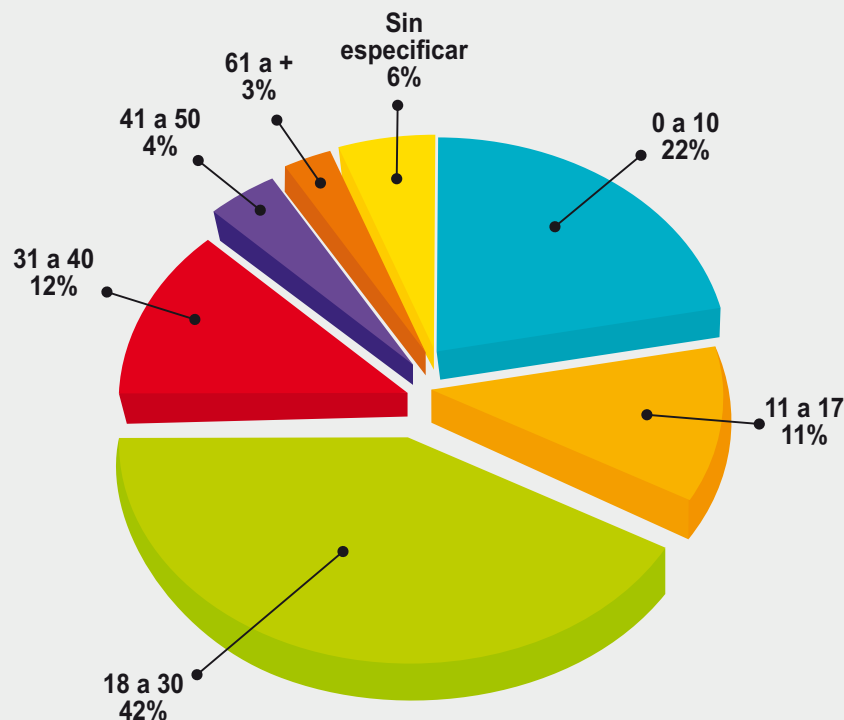
¹⁰ En base al documento escrito AVANCES EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS “PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA: “Construyendo una Bolivia libre de violencia de género”, la exposición realizada por la Viceministra de Igualdad de Oportunidades y las presentaciones de los distintos Observatorios: a) Observatorio “Manuela” del Centro de Información y Desarrollo de la Mujer (CIDEM); b) Observatorio de Género de la Coordinadora de la Mujer; y c) Observatorio de los Derechos Humanos de las Mujeres de la Casa de la Mujer. Se ha complementado con algunos insumos del Análisis de Situación realizado por las Mesas de Trabajo.

Todos los días las mujeres bolivianas, sin distinción de clase, etnia, color, procedencia urbana o rural, son golpeadas y maltratadas. Algunas de estas mujeres no sobreviven a la violencia. Entre enero y octubre de 2010 se registraron **72 casos de feminicidio**. Del total de los casos, 37 se encuentran en la categoría “feminicidio íntimo o conyugal”, lo que significa que **el 51,38% de los feminicidios fue perpetrado por las parejas sentimentales**. El “feminicidio sexual” registra **17 casos**, y el infantil 16. Adicionalmente se reportan 2 casos de “feminicidio familiar”.

FEMINICIDIO

“Crimen de odio contra las mujeres por ser mujeres, es el punto culminante de una espiral de violencia originada en la relación desigual entre mujeres y hombres en la sociedad patriarcal”

Del total de las víctimas, el **42% tenía una edad entre los 18 y los 30 años de edad**, porcentaje seguido en magnitud por el grupo comprendido entre los **0 a 10 años de edad** que registra un **22%** de los casos. Un 12% comprende los grupos etarios entre los 31 y 40 años y un 11% entre los 11 y 17. El feminicidio en mujeres a partir de los 41 años alcanzó en el período contemplado un 5%.



Fuente: Observatorio “Manuela” (CIDEM) - 2010

Los perpetradores señalan como aquellos motivos que les llevaron a cometer el crimen, los celos y la violencia sexual, ambos con el mismo porcentaje (23%). Presentan también un porcentaje importante los motivos identificados como “discusión e historia de violencia” (12%) y “por negarse a continuar con la relación de pareja”.

Los feminicidios en Bolivia quedan en la impunidad, porque no se denuncian, y cuando se denuncian no se agilizan las investigaciones, existe mal manejo de las pruebas o los familiares desisten por el costo económico que significa llevar adelante el proceso. Por otro lado, las sentencias minimizan los hechos aplicando el Art. 254 del Código Penal, que tipifica el homicidio por emoción violenta, limitando la pena del agresor a dos años.

En términos generales y como ya se ha mencionado anteriormente, la violencia forma parte de la vida de la mayoría de -si no todas- las mujeres bolivianas. Sin embargo y más allá de los avances resultantes de las acciones

concurrentes entre el Ministerio de Justicia, a través del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, y el Instituto Nacional de Estadística dirigidos a fortalecer y estandarizar los registros administrativos diarios de casos que se denuncian en los 98 Servicios Legales Integrales funcionando¹¹, es importante resaltar que **una buena parte de la violencia contra las mujeres aún permanece encubierta e invisibilizada.**

Sin embargo, a pesar de las limitaciones, las cifras existentes resultan lo suficientemente “atrocés y vergonzosas” como para visibilizar la magnitud del problema y la urgencia de su abordaje.

BOLIVIA: NÚMERO DE DENUNCIAS SOBRE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, REGISTRADAS EN LOS SLIMS DE CIUDADES CAPITALES E INTERMEDIAS, SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA Y SEXO

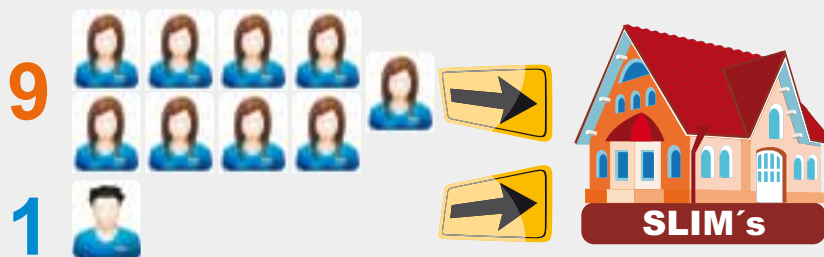
TIPO DE VIOLENCIA	TOTAL	GESTIÓN 2009		1er. SEMESTRE			2do. SEMESTRE		
		HOMBRE	MUJER	SUB TOTAL	HOMBRE	MUJER	SUB TOTAL	HOMBRE	MUJER
Psi	2.916	618	2.298	2.908	616	2.292	8	2	6
Fis. Psi.	5.893	561	5.332	2.366	241	2.125	3.527	320	3.207
Fis. Psi. Sex.	1.337	299	1.038	737	150	587	600	149	451
Eco.	11.724	1.466	10.258	2.846	173	2.673	8.878	1.293	7.585
TOTAL	21.870	2.944	18.926	8.857	1.180	7.677	13.013	1.764	11.249

Fuente: INE - 2009

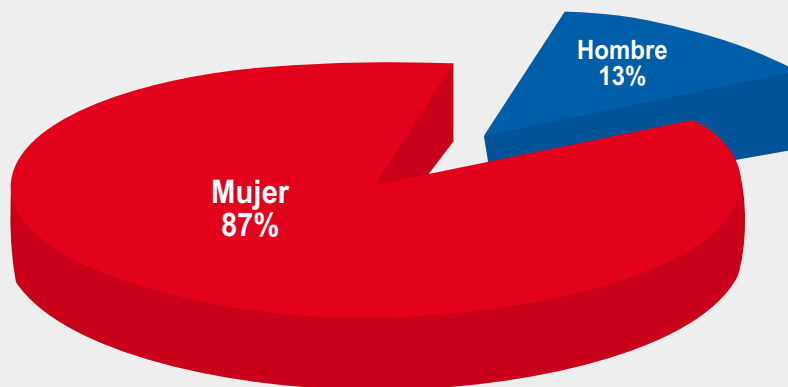
Elaboración: Unidad de Análisis de Información Estadística de Género (VIO)

¹¹ Los 98 Servicios Legales Integrales Municipales se encuentran ubicados en 73 municipios de ciudades capitales e intermedias del país.

Como se observa, para el año 2009 se registraron un total de **21.870 denuncias sobre violencia intrafamiliar, de las cuales un 87% correspondían a mujeres.** Es decir, de cada 10 personas que acuden a un SLIM a presentar una denuncia de violencia intrafamiliar, 9 son mujeres.



PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

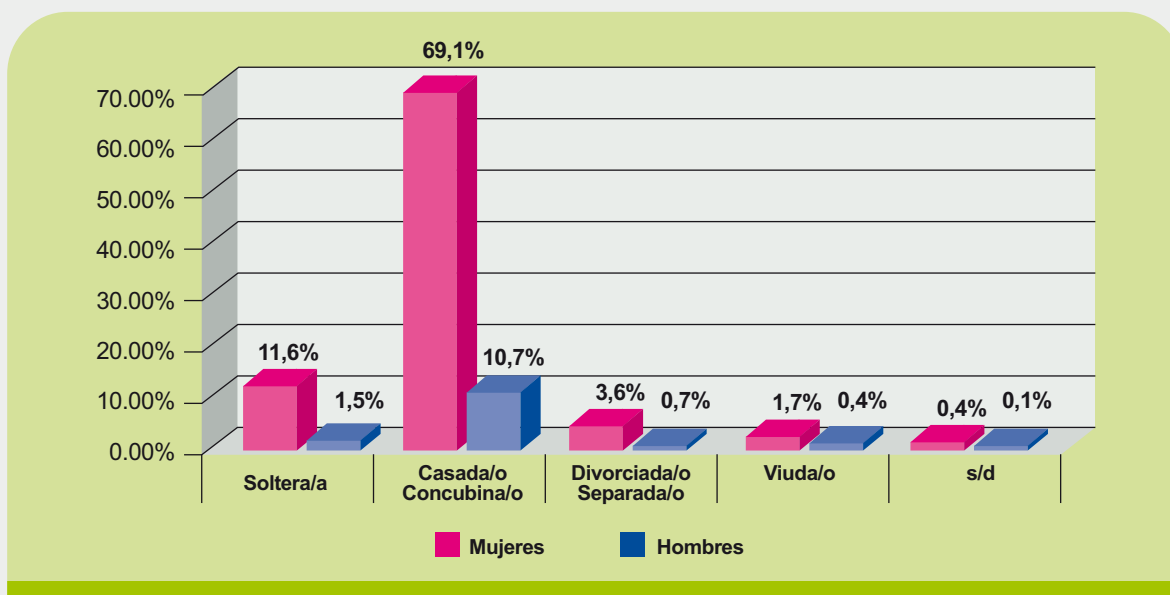


Fuente: INE - 2009

Elaboración: Unidad de Análisis de Información Estadística de Género (VIO)

Al igual que en todas las regiones del mundo, las mujeres bolivianas sufren violencia como consecuencia de las desigualdades de género y las relaciones de poder patriarcales. Consecuentemente, del 87% de las denuncias que son de mujeres, casi el total se relaciona con malos tratos perpetrados generalmente por sus **cónyuges o ex cónyuges**, como se observa en el siguiente cuadro que registra un **69,1% de las víctimas como casadas o concubinas**:

PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR SEGÚN ESTADO CIVIL, 1er y 2do SEMESTRE 2009



Fuente: INE - 2009

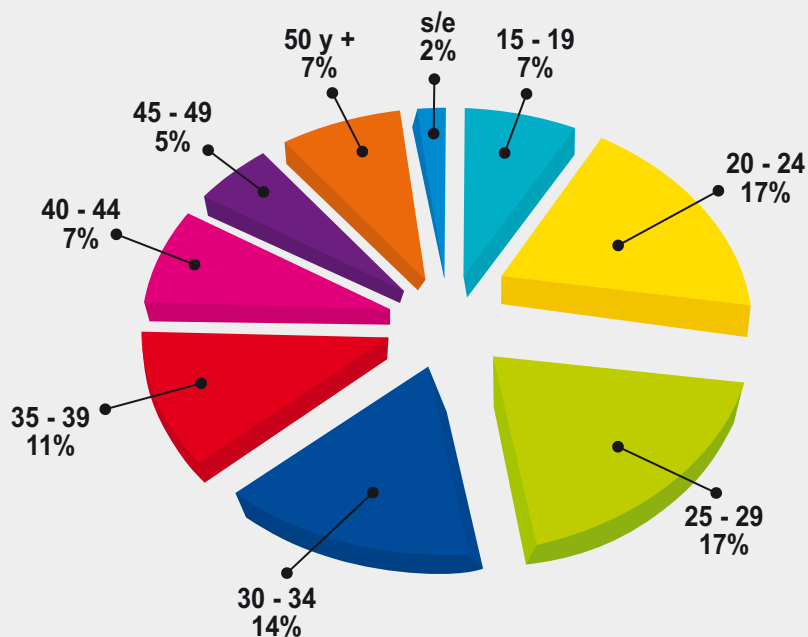
Elaboración: Unidad de Análisis de Información Estadística de Género (VIO)

La agresiones tienen como consecuencia lesiones entre graves y gravísimas, además de causar baja autoestima, miedo e inseguridad en la víctima. Esta violencia se genera en una relación de poder y de control por parte del agresor, que utiliza los golpes, las patadas, la intimidación, el aislamiento, la manipulación de los hijos e hijas, la coacción, las amenazas, la dependencia económica y el goce de ciertos privilegios masculinos, como mecanismos de subordinación y ejercicio de violencia propios de un sistema patriarcal y colonial.

Al observar la variable grupos de edad de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, se concluye que los grupos etarios de **20 a 39 años** fueron los más afectados, con una sumatoria de 5.926 registros (**68%**), de un total de 18.926 casos reportados en el primer y segundo semestre 2009.

La mayoría de las mujeres que sufren algún tipo de violencia intrafamiliar se encuentran en edad reproductiva, siendo la violencia sexual, además de las lesiones físicas y psicoló-

VIOLENCIA POR GRUPOS DE EDAD



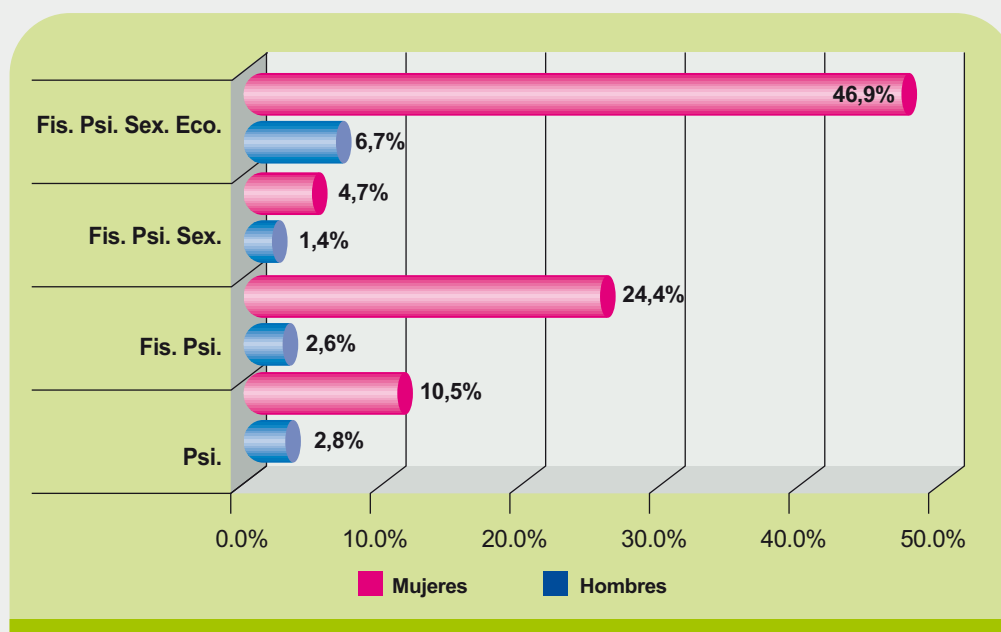
Fuente: INE - 2009

Elaboración: Unidad de Análisis de Información Estadística de Género (VIO)

gicas una constante en estos grupos etarios, convirtiéndose en un indicador de alto **riesgo de contraer infecciones de transmisión sexual, el VIH, el SIDA, cáncer de cuello de útero, embarazos precoces y no deseados.**

Con relación a los tipos de violencia, los registros evidencian que en la mayoría de los casos se trata de **violencia múltiple**, con un **46,9% de denuncias que responden a violencia física, psicológica, sexual y económica**, porcentaje seguido en grado de importancia por las denuncias de violencia **física y sexual** que corresponden a un **24,4%.**

DENUNCIAS DE HECHOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA Y SEXO, 1er y 2do SEMESTRE 2009

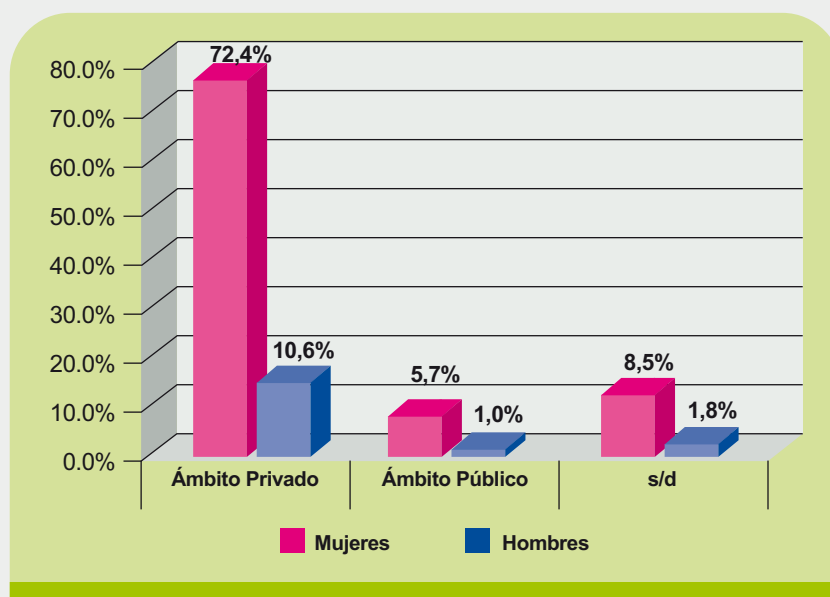


Fuente: INE - 2009

Elaboración: Unidad de Análisis de Información Estadística de Género (VIO)

En cuanto al lugar de la agresión, los datos presentan un **72,4% para el ámbito privado**, lo que ratifica que para las mujeres el hogar se ha convertido en el lugar de mayor riesgo y amenaza a su seguridad, salud e integridad.

PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR SEGÚN LUGAR DE AGRESIÓN, 1er y 2do SEMESTRE 2009



Fuente: INE - 2009

Elaboración: Unidad de Análisis de Información Estadística de Género (VIO)

Si lograr una denuncia ya es una hazaña luego de enfrentar innumerables obstáculos culturales, normativos e institucionales entre otros, no es un desafío menos importante el que las mujeres no abandonen las causas, como lo demuestran las siguientes cifras de siete juzgados y **653 expedientes** en Santa Cruz, que ilustran que **315 mujeres abandonaron sus causas, lo que equivale a un alarmante 48%**.

MUJERES QUE ABANDONAN SUS CAUSAS (SANTA CRUZ, GESTIÓN 2009)

Juzgado	Expedientes monitoreados	N° de mujeres que abandonaron sus causas
Juzgado Primero de Instrucción de Familia	80	38
Juzgado Segundo de Instrucción de Familia	93	30
Juzgado Tercero de Instrucción de Familia	69	46
Juzgado Cuarto de Instrucción de Familia	76	36
Juzgado Primero Villa 1ero de Mayo	98	49
Juzgado Primero Mixto Plan 3000	115	46
Juzgado Segundo Mixto Plan 3000	122	70
TOTALES	653	315 (48%)

Fuente: Observatorio de los Derechos Humanos de las Mujeres (Casa de la Mujer) – 2009

Elaboración: Propia

Y para la mitad de las mujeres que no abandona su causa a pesar de todas las barreras y obstáculos, el logro de una sentencia tampoco garantiza el que sus derechos sean respetados, como se visibiliza en las **sentencias** monitoreadas por el Observatorio de Género de la Coordinadora de la Mujer, que en un **56,7%** se **presentan desfavorables a los derechos de las mujeres:**

ANÁLISIS DE SENTENCIAS DESDE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES 2001-2010

ÁMBITO	Sentencias favorables a los derechos de las mujeres	Sentencias medianamente favorables a los derechos de las mujeres	Sentencias desfavorables a los derechos de las mujeres
Tribunales de Distrito	4	4	12
Tribunal Supremo de Justicia	1	4	5
TOTALES	5 (16,7%)	8 (26,7%)	17 (56,7%)

Fuente: Observatorio de Género, Coordinadora de la Mujer – 2001--2010

Elaboración: Propia

Finalmente, cabe resaltar que la violencia contra las mujeres no sólo ocurre en el ámbito privado; en sus distintas formas y manifestaciones, impregna toda la sociedad, sus instituciones, sus dinámicas y sus relaciones. Así, por ejemplo, en el **ámbito educativo** las relaciones de pareja violentas se instauran en las escuelas y estas expresiones no se detectan, o si se detectan no se sancionan; los y las docentes no cumplen con su rol en la detección de los casos de violencia. Por otro lado, en muchos **servicios de salud** las mujeres son revictimizadas, el personal médico no

brinda certificados médicos y no denuncian los casos de violencia contra las mujeres. Se desconocen las normas de sanción a la discriminación y mala atención en los servicios de salud, y la complementariedad entre la salud tradicional y la salud occidental es insuficiente para responder a las necesidades y expectativas de las mujeres.

En el **ámbito de la participación política** también se identifican múltiples actos o conductas violentas que limitan el ejercicio de las mujeres políticas; las lideresas y políticas son

calumniadas, difamadas, extorsionadas y presionadas psicológicamente para que renuncien; a ello se suman actos de violencia física y sexual, llegando a delitos de violación. Esta violencia se invisibiliza y no existe aún una norma que proteja a las mujeres del acoso y violencia política en razón de género. Las barreras se encuentran en el propio sistema político patriarcal y machista, en el vacío normativo, la ineficacia de los mecanismos y el propio miedo de las mujeres a la pérdida de prestigio, legitimidad, y fundamentalmente a ser víctimas de más violencia.

Balance y desafíos

CON SENTIDO DE URGENCIA

Se presenta a continuación una síntesis de las conclusiones de las Mesas Temáticas de Trabajo, resultado de un análisis plural, participativo, respetuoso y guiado por el interés común de erradicar la violencia contra las mujeres. Mirada desde la cual se identifican los **avances, obstáculos, problemáticas prioritarias** y **desafíos**, para a partir de ello aportar con **recomendaciones** y **propuestas** dirigidas a acelerar la construcción de una sociedad descolonizada y despatriarcalizada, que desde el “Vivir Bien” garantice a las mujeres el derecho a una vida sin violencia.

MESAS TEMÁTICAS DE TRABAJO

Mesa 1: *La exigibilidad y justiciabilidad como reto de la ciudadanía de las mujeres: Vacíos normativos.*

Moderadora: Frida Choque (Fiscalía).

Sistematizadora: Inés Carrasco (GTG).

Mesa 2: *Desafíos en la denuncia y sanción de las formas extremas de violencia contra las mujeres.*

Moderadora: Ximena Machicao

(Campaña Punto Final).

Sistematizadora: Silvia Felipe (GTG).

Mesa 3: *La despatriarcalización: del concepto a la práctica, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida sin violencia, en el marco del vivir bien.*

Moderadora: Wilma Cordero (Viceministerio de Descolonización).

Sistematizadora: Mónica Yaksic (GTG).

Mesa 4: *Expresiones del Patriarcado: machismo, misoginia y sexismo.*

Moderadora: Julieta Paredes (Asamblea Feminista Comunitaria).

Sistematizadora: Ivana Calle (GTG).

Mesa 5: *Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades – Programa Nacional de Lucha contra la Violencia en Razón de Género y Generacional.*

Moderadora: Fortunata Escobar

(Directora General de Prevención y Eliminación de todas Formas de Violencia en Razón de Género y Generacional – VIO).

Sistematizadora: Liz Escobar (VIO).

Mesa 6: *Política pública de protección del derecho de las mujeres a vivir sin violencia.*

Moderadora: Irma Campos (ComVoMujer – GTZ).

Sistematizadora: Inés Carrasco (GTG).

Mesa 7: *Violencia estructural en los servicios: educación, salud y ámbito laboral.*

Moderadoras: Elizabeth Arauz (ONU MUJERES

Región Andina) – Martha Lanza (Colectivo Cabildeo).

Sistematizadora: Alejandra Alzérreca (GTG).

Mesa 8: *Violencia sexual y VIH: políticas de sanción y respuesta inmediata.*

Moderadora: Ximena Salazar (ONUSIDA).

Sistematizador: Ramiro Clautre (Marie Stopes Internacional).

Mesa 9: *Acoso y violencia política: Políticas Públicas para garantizar el derecho a la participación política de las mujeres.*

Moderadora: Bertha Acarapi (ACOBOL).

Sistematizadora: Cayetana Bellisco (GTG).

AVANCES Y OBSTÁCULOS

Durante los dos días de la Conferencia se desarrollaron un total de nueve Mesas Temáticas de Trabajo, a las que se inscribieron las y los participantes de manera voluntaria de acuerdo a su interés. Cada Mesa tuvo como consigna desarrollar, en función a su tema específico, el siguiente análisis: a) una reflexión conceptual y de posicionamiento sobre violencia; b) un estado de situación, identificando las problemáticas prioritarias, los avances, obstáculos y desafíos pendientes; c) recomendaciones. (El anexo 2 contiene las listas de participantes en cada Mesa de Trabajo).

Las Mesas de Trabajo identificaron los siguientes **avances**:

- El reconocimiento constitucional de los derechos de las mujeres, incluyendo el derecho a una vida libre de violencia.
- La visión de despatriarcalización del Estado.
- La existencia de leyes secundarias de protección.
- Incremento de instancias de protección hacia las mujeres: Brigadas de Protección a la Familia, SLIM's, Casas de Justicia, Unidades de Protección a Víctimas de la Fiscalía de Familia, SEDAVI's y Juzgados Públicos.

“Las mujeres estamos creciendo estamos despertando, pero crecemos de a poquito”

Participante

- Redes de coordinación interinstitucional.
- Mayor información y educación.
- Mayor participación política de las mujeres.
- Proyección legal de los derechos de las mujeres electas.
- ACOBOL como instancia que articula a las mujeres políticas, sistematiza información e impulsa la aprobación de la Ley contra el Acoso y la Violencia Política.

En cuanto a los **obstáculos**, las participantes coincidieron en resaltar la lentitud del proceso, las dificultades de acceso, las limitaciones para un tratamiento inmediato en particular en casos de violencia sexual, y las debilidades institucionales, incluyendo el maltrato. Asimismo, se analizaron situaciones relacionadas con el machismo a nivel ru-

“Muchas autoridades comunales defienden más el derecho de los hombres y se rigen por los reglamentos de sus propias organizaciones que vulneran los derechos de las mujeres y dejan en la impunidad a los actores de hechos de violencia hacia las mujeres”. Como consecuencia de lo anterior, ***“pocos casos terminan con sentencia condenatoria”.***

ral y comunitario, incluyendo conflictos entre los derechos formales y los derechos consuetudinarios tradicionales:

Se destacó, asimismo, que a la fecha los logros constitucionales aún no se han traducido en políticas y acciones, señalando también limitaciones en cuanto a la articulación entre el Estado y organizaciones de la sociedad civil.

Por otro lado, también se señalaron obstáculos relacionados con la naturalización e invisibilización de la violencia contra las mujeres, así como la subordinación y baja autoestima de las mujeres. En ese marco, se destacó el rol de la **educación como un ámbito clave de reproducción de los patrones machistas y patriarcales** de la sociedad, llamando la atención sobre patrones de impunidad que limitan las sanciones a lo administrativo. Asimismo, se mencionó la persistencia de limitaciones en cuanto a acceso a información sobre derechos e institucionalidad, clave para el ejercicio y exigibilidad.

En el ámbito de la salud se resaltó el **“temor de los médicos para la certificación y denuncia de la violencia contra las mujeres”**, vinculado a la no aplicación de los protocolos de atención de mujeres víctimas de violencia y al subregistro de casos, riesgo que se ve agravado en la medida en que el Sistema Nacional de Información en Salud (SNIS) no reporta de manera obligatoria la violencia contra las mujeres.

El miedo a denunciar -“¿cómo voy a denunciar yo que soy concejala?” - se identifica como un obstáculo particular en el caso de la violencia política, a lo que se añaden la impunidad y falta de respuestas a las denuncias de este tipo de delitos, que no reciben sanción alguna de parte del Estado.

Finalmente, en relación al contexto autonómico se enfatizó que **“el trabajo de los municipios está demasiado orientado al desarrollo de obras y no hacia la propuesta de políticas públicas sensibles hacia los derechos de las mujeres”.**

PROBLEMÁTICAS PRIORITARIAS

Del análisis precedente, las y los participantes de las Mesas de Trabajo concluyeron que existen algunas problemáticas prioritarias que se deben abordar:

- Invisibilización de la problemática.
- No aplicación de la normativa vigente, dificultades de acceso a la justicia y burocracia.
- Levedad de sanciones.
- Insuficiencia y fragilidad institucional (recursos humanos y financieros); falta de coordinación.
- Abordajes: revictimización de las víctimas, asistencialismo.
- Femicidio y violencia sexual como delito público.
- Rol de los medios de comunicación.
- Problemáticas sectoriales (salud, educación).
- Violencia y procesos migratorios.

DESAFÍOS

Considerando todo lo anterior y a manera de sintetizar el balance desde una perspectiva de mirada a futuro, las distintas Mesas de Trabajo resaltaron los siguientes **DESAFÍOS**:

Estructurales

- Avanzar en la **transformación de las relaciones** entre hombres y mujeres, hacerlas más igualitarias; en ese marco terminar con las **ideas** que sostienen y justifican el uso de la violencia, y las **estructuras** jerarquizadas que continúan perpetuando la subordinación de las mujeres.
- Encuentros entre mujeres, **empoderamiento**.
- Sensibilización, trabajo con los hombres (**masculinidades**).
- Fortalecer los **conocimientos** y **capacidades** de las **mujeres políticas**.

Institucionales

- Prever mecanismos que garanticen la **aplicación de la normativa**.
- Facilitar el **acceso a la justicia**.
- Fortalecer las **capacidades de los servicios** (recursos humanos cualificados y multidisciplinarios; inamovilidad; presupuestos adecuados y suficientes).
- **Ampliar y diversificar los servicios** de atención.
- Creación de **centros de acogida** en el marco de la implementación de un **sistema de protección** a las víctimas y de resguardo a su integridad física.
- Fortalecer el **trabajo intersectorial e interinstitucional**, involucrando a los cuatro Órganos del Estado Plurinacional.

Normativos

- **Modificaciones legales:** Incorporar tipificaciones penales para el **feminicidio**, violencia intrafamiliar, acoso laboral y aquello contemplado en la Ley 1674, con un enfoque de género. Derogar el Art. 317 del Código Penal que permite a la víctima casarse con su victimario/imputado.
- Agilizar los **pasos y mecanismos** de denuncia.
- Incrementar y garantizar las **sanciones**.

En participación y control social

- Impulsar una mayor participación de la sociedad civil y **control social**.

En sensibilización, información, educación y comunicación

- Reforzar las acciones y mecanismos de **sensibilización, información, educación y comunicación** sobre los derechos de las mujeres y la violencia contra las mujeres.
- Sensibilizar y normar el trabajo de los **medios de comunicación**.
- Las **unidades educativas** como espacios importantes de transformación cultural para desestructurar el patriarcado e implementar acciones de prevención.

En salud

- Fortalecer la formación médica con sensibilidad de género; que las mujeres puedan ejercer su derecho a la información, a la confidencialidad y a decidir en los **servicios de salud**, como expresión de **calidad** de los mismos.
- **Integración** de los Planes, Programas y Servicios de Salud Sexual y Salud Reproductiva con el **VIH-SIDA**.

En desarrollo y gestión de conocimientos

- **Investigación** que genere **evidencia** para avanzar en estas temáticas que afectan los Derechos Humanos principalmente de las mujeres.

Propuestas y Recomendaciones de Políticas Públicas para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres

Considerando la extrema urgencia de erradicar la violencia contra las mujeres en la sociedad boliviana y valorando la riqueza generada por el diálogo, búsqueda de consenso y construcción colectiva entre el Gobierno, movimientos sociales, organizaciones no gubernamentales, activistas, feministas, redes, plataformas, campañas y agencias de cooperación internacional para la elaboración de propuestas y recomendaciones hacia políticas públicas que puedan ser recogidas por todas las instancias involucradas con un sentido de corresponsabilidad en la tarea de acabar con la violencia contra las mujeres.

Destacando como puntos críticos y prioritarios: el fortalecimiento institucional en todos los ámbitos del Estado: Nacional, Departamental y Municipal, la corresponsabilidad entre Gobierno y sociedad civil para que la tarea de acabar con la violencia contra las mujeres sea una Política de Estado y no sólo una política de gobierno, que estas políticas vayan acompañadas de un adecuado y suficiente presupuesto en todas las instancias (nacional, departamental y municipal). Que la mirada de la violencia contra las mujeres sea estructural e integral, sin fragmentarla o invisibilizando formas solapadas de violencia.

En ese marco y desde el diálogo, el análisis y reflexión conjunta, así como el balance de situación y los desafíos, se han identificado y priorizado las siguientes propuestas y recomendaciones de políticas públicas, cuya implementación se considera prioritaria para responder a la urgencia de erradicar la violencia contra las mujeres.

“Las políticas públicas son mandatos y órdenes que da la sociedad civil para que el Estado las cumpla. No es poder de un partido de una persona concedernos protección. La política pública debe surgir desde la sociedad civil y ser librada de voluntades políticas. La sociedad civil se debe apoderar de las políticas públicas y dar el mandato al gobierno para cumplirlas”

Mesa de Trabajo N° 6

Normativa y políticas públicas

- Transitar de políticas dirigidas a la “violencia intrafamiliar” a políticas integrales contra la violencia hacia las mujeres.
- Revisar las políticas dirigidas a la conciliación que inhiben o dificultan la sanción; asimismo, las políticas deben garantizar las sanciones acordes con la gravedad del hecho mismo de la violencia contra las mujeres.
- Desarrollar políticas y programas que aseguren la protección de las víctimas de violencia, tomando en cuenta las características del problema.

- Ampliación de la política de género para incluir el trabajo específico con hombres (masculinidades) y jóvenes.
- Reformulación y aprobación de una Ley de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.
- Aprobación de la Ley contra el Acoso y la Violencia Política en Razón de Género.
- Desarrollar normativa dirigida a los medios de comunicación, en función de su rol en la sociedad y en el marco de la Ley contra toda Forma de Racismo y Discriminación.

INSTITUCIONALIDAD

- Fortalecimiento de la institucionalidad relevante – Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, Unidad de Despatriarcalización – y establecimiento de una red intersectorial contra la violencia hacia las mujeres en todos los niveles del Estado.
- Implementación de enfoques multisectoriales e interdisciplinarios, como estrategia para garantizar la integralidad y el fortalecimiento tanto de la normativa como de la institucionalidad.
- Implementar los mecanismos de control necesarios para garantizar la implementación de las medidas precautorias y de las sanciones, impidiendo la impunidad de los agresores y la desprotección de las víctimas.
- Fortalecimiento de la normativa e institucionalidad, dirigida a la protección de mujeres víctimas de violencia mediante la creación de Unidades Especializadas en Defensa de Mujeres Víctimas de Violencia y Centros de Acogida de Víctimas de Violencia a nivel departamental y municipal.

PRESUPUESTOS

- Es fundamental que las políticas estén respaldadas por el presupuesto necesario para garantizar su implementación y sostenibilidad.
- Asignación de un porcentaje establecido del presupuesto de los POAs de los municipios para la defensa de los derechos de las mujeres y la atención de la violencia.

PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL

- Las políticas deben contemplar la participación de las mujeres en los procesos de elaboración.
- Desarrollo y/o fortalecimiento de mecanismos y redes de control social de las organizaciones de mujeres, territoriales y sectoriales que velen por el cumplimiento de roles y responsabilidades de autoridades y funcionarios/as públicos respecto a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

SERVICIOS

- Fortalecimiento integral y supervisión de los servicios dirigidos a prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres para garantizar su buen desempeño.
- Se debe velar, de manera general, por la adquisición de nuevas habilidades y capacidades por parte de los funcionarios/as públicos/as y los/as profesionales del sector privado.
- Reforzar la formación de funcionarios/as públicos en temas de género, derechos, violencia, salud sexual y reproductiva.

SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Políticas de información, educación y comunicación dirigidas a reforzar la prevención, así como sensibilizar y promover la exigibilidad.
- Se debe garantizar la difusión amplia de todas las normas y políticas existentes, así como de los mecanismos y servicios disponibles.

INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE CONOCIMIENTOS

- Sin desconocer las dificultades que ello implica, es necesario desarrollar todos los esfuerzos para contar con datos exactos y comparables sobre la violencia a nivel comunitario, subnacional, nacional e internacional para: a) Fortalecer los esfuerzos de promoción de causa; b) ayudar a los formuladores de políticas a comprender el problema; c) servir de guía para el diseño de las intervenciones.
- Articulación de una política de investigación, generación y gestión de información y conocimientos sobre violencia contra las mujeres en los distintos niveles y sectores.
- Ampliar el registro de la violencia no reduciéndola a violencia intrafamiliar; empezar a reportar violencia sexual, violencia en la escuela, violencia en el trabajo, violencia política, etc.
- Visibilizar estadísticamente los feminicidios y para contribuir a ello investigar la temática en áreas rurales.

ÁMBITO EDUCATIVO

- Desarrollo de un marco normativo e institucional abarcador para tratar el tema de violencia en las escuelas y otros ámbitos educativos.
- Transversalización de las temáticas de género, derechos, violencia, salud sexual y reproductiva con enfoque intercultural, en la currícula de formación académica (con especial atención en la formación de profesionales en salud y derecho) y docente.

SALUD

- Fortalecimiento de los programas de salud desde una mirada integrada (género, salud sexual y reproductiva, violencia, VIH) y los enfoques de derechos, género, violencia, salud sexual y reproductiva e interculturalidad.
- Desarrollo de normativa para sancionar la discriminación y mala atención en los servicios de salud, con particular atención a mujeres víctimas de violencia.



A manera de síntesis

**NO ES UN FAVOR,
NO ES UNA CONCESIÓN,
ES UN DERECHO¹²**



Con el objetivo de “constituir en espacio de diálogo político y generar propuestas conjuntas para la política pública” se congregaron durante dos días 284 mujeres y hombres comprometidos con la necesidad de construir la ciudadanía de las mujeres, lo cual pasa por:

- ***Erradicar la violencia, no más impunidad.***
- ***Trasladar el tema a la esfera pública, no más asunto privado.***
- ***Priorizar el tema como asunto de Estado, es un problema estructural.***
- ***Despatriarcalizar, descolonizar la sociedad y el Estado.***

¹² En base al discurso de cierre y agradecimiento de Jaime Nadal, Representante del Fondo de Población de las Naciones Unidas.

La reunión ha planteado una serie de desafíos al respecto, incluyendo la importancia de

- Proteger a las víctimas y restitución de sus derechos.
- Reforzar el rol y compromiso del poder judicial, incluyendo la articulación de la justicia formal occidental y la indígena.
- Garantizar presupuestos y voluntad política: coordinación, eficacia y eficiencia.
- Acabar con la impunidad, impulsando también la sanción social.
- Eliminar el colonialismo mental, que sustenta una estructura, una ideología racista, patriarcal.
- Entender el cuerpo como un espacio político; se debe recuperar el control sobre el cuerpo y la sexualidad como una manera de avanzar en la descolonización y despatriarcalización.
- Considerar nuevas formas de familia más igualitarias y democráticas, en la medida en que implícitamente lo doméstico, la familia, se convierte en un reducto del patriarcado.

La Conferencia también ha planteado desafíos y propuestas concretas que tienen que ver con:

- Tipificación del feminicidio con penas específicas.
- Creación de equipos multidisciplinarios e intersectoriales de atención a las víctimas.
- Que se convierta en un delito de acción pública en el que el Estado intervenga de oficio.
- Que en la definición de la violencia contra las mujeres se incluya la violencia por motivos de orientación sexual, contra trabajadoras sexuales y contra mujeres con VIH.
- Visibilizar formas solapadas de discriminación, incidir en la política pública a través de redes y generar datos e información.

EN SÍNTESIS

- No es un favor, no es una concesión. Una vida libre de violencia es un derecho.
- No es posible construir ciudadanía en una sociedad en la que la mayoría ,si no todas las mujeres, sufren violencia por el hecho de ser mujeres.
- No es posible alcanzar la Bolivia del “Vivir Bien.” Si 9 de cada 10 mujeres sufren violencia.
 - Si 11 mujeres cada hora denuncian violencia.
 - Si continua la impunidad
- Es un tema de política pública de carácter URGENTE.
- Debe ser prioridad del Estado y debe serlo ya.

Por todo lo anterior, el Sistema de Naciones Unidas y todas las instituciones y organizaciones que han participado en la Conferencia comprometen su apoyo a las conclusiones de la misma y a su implementación, resaltando la importancia de trabajar en coordinación y alianza para erradicar la violencia contra las mujeres.

Palabras de clausura de la Ministra de Justicia

LA RESPONSABILIDAD ES CONJUNTA

La Ministra de Justicia, Nilda Copa, clausuró el evento enfatizando que **“el Estado somos las bolivianas y los bolivianos”**, por lo que en la construcción de una vida libre de violencia para las mujeres según manda la Constitución Política del Estado **“la responsabilidad es conjunta”**. “Yo estoy de paso”, dijo, aludiendo a la responsabilidad de todos/as y cada uno/a de los ciudadanos en la tarea de erradicar la violencia, y enfatizando en este marco la importancia del **“apoyo de las mujeres a las mujeres”**, así como la necesidad de cambios en la educación a los/as hijos/as desde la perspectiva de la igualdad de roles. Concluyó señalando que la transición del Estado colonial al Estado Plurinacional no es un proceso corto, pues representa como dos décadas, el tiempo de toda una generación.



PROGRAMA

*Conferencia Nacional sobre
Políticas Públicas y Protección
de los Derechos de las Mujeres*

Anexos

LUGAR: Ciudad de La Paz. Hotel Radisson. Salón Illimani.

FECHA: 2 y 3 de diciembre de 2010

Objetivo

El objetivo de la conferencia es establecer un espacio de diálogo político entre las y los diferentes actores/es que trabajan para erradicar la violencia contra las mujeres como organizaciones sociales, sociedad civil, servidores/as públicos/as y autoridades de los cuatro Órganos del Estado Plurinacional, para la generación de propuestas conjuntas para políticas públicas a nivel nacional, departamental y municipal.

Contexto

La campaña “Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres”, impulsada en 2008 a nivel global por el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-Moon, tiene como principal objetivo hacer un llamado a los gobiernos, a la sociedad civil, al sector privado, a los medios de comunicación y al propio sistema de Naciones Unidas para trabajar de manera comprometida y conjunta en la prevención, sanción y eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres. La Campaña se extiende hasta el 2015, coincidiendo con el plazo fijado por los Estados para lograr las Metas de Desarrollo del Milenio, puesto que la consecución de estos mismos pasa necesariamente por la erradicación de la violencia contra las mujeres.

En Bolivia la Campaña esta siendo implementada por el Grupo Técnico de Género del sistema de Naciones Unidas, en alianza con redes, plataformas, observatorios, campañas y los Viceministerios de Igualdad de Oportunidades y Descolonización, a través de un acuerdo marco para aunar esfuerzos con un objetivo común, erradicar la violencia contra las mujeres.

Agenda

2 DICIEMBRE

- | | | | |
|---------------------|---|--------------------|--|
| 09:00-09:10 | Palabras de inauguración a cargo de la Sra. Nilda Copa, Ministra de Justicia. | 09:50-10:20 | <i>“Estado de situación de la violencia contra las mujeres desde una mirada regional”.</i> Elizabeth Arauz, Asociada en el Programa Regional Indígena, UNIFEM Región Andina. |
| 9:10 – 09:20 | Palabras de circunstancia a cargo de la Sra. Yoriko Yasukawa, Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas. | 10:20-10:40 | Ronda de preguntas |
| 09:20-9:50 | <i>“El proceso de despatriarcalización orientado a la eliminación de la violencia simbólica contra las mujeres”.</i> Félix Cárdenas, Viceministro de Descolonización. | 10:40-11:00 | Pausa Refrigerio |
| | | 11:00–12:00 | <i>“Importancia de la CEDAW en la protección de los derechos de las mujeres”.</i> Line Bareiro, Comité de la CEDAW. |

12:00 – 12:30 *Panel sobre vigilancia de la violencia contra las mujeres: Alcances de los observatorios.* Casa de la Mujer, CIDEM y Coordinadora de la Mujer.

12:30 -13:00 **Ronda de preguntas**

13:00-14:00 **Almuerzo**

14:15–14:30 Explicación metodológica mesas de trabajo

14:30-16:30 **Mesas de trabajo**

Mesa 1: La exigibilidad y justiciabilidad como reto de la ciudadanía de las mujeres: Vacíos normativos.

Moderadora: Frida Choque (Fiscalía).

Sistematizadora: Inés Carrasco (GTG).

Mesa 2: Desafíos en la denuncia y sanción de las formas extremas de violencia contra las mujeres.

Moderadora: Ximena Machicao (Campaña Punto Final)

Sistematizadora: Silvia Felipe (GTG).

Mesa 3: La despatriarcalización: del concepto a la práctica, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida sin violencia, en el marco del vivir bien.

Moderadora: Wilma Cordero (Viceministerio de Descolonización).

Sistematizadora: Mónica Yaksic (GTG).

Mesa 4: Expresiones del Patriarcado: machismo, misoginia y sexismo

Moderadora: Julieta Paredes (Asamblea Feminista Comunitaria).

Sistematizadora: Ivana Calle (GTG).

16:30-17:00

Plenaria

3 DICIEMBRE

- 08:30-09:00** Registro de participantes
- 9:00-9:30** *“Avances en políticas públicas de protección a la violencia contra las mujeres.* Eveling Llanos, Viceministra de Igualdad de Oportunidades.
- 9:30-10:00** *“Pautas para políticas públicas de protección del derecho de las mujeres a vivir sin violencia”.* Laura Albornoz.
- 10:00-10:15** **Ronda de preguntas**
- 10:15-10:45** *“Principales vulnerabilidades de las mujeres frente al VIH: Políticas públicas de respuesta inmediata en situaciones de violencia sexual”.* Ximena Salazar, Coordinadora Ejecutiva de la Unidad de Salud, Sexualidad y Desarrollo Humano de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, Lima/Perú
- 11:00-11:15** **Ronda de preguntas**
- 11:15 – 11:30** **Pausa refrigerio**
- 11:00-13:30** Mesas de Trabajo

Mesa 1: Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades – Programa Nacional de Lucha contra la Violencia en razón de género y generacional.

Moderadora: Fortunata Escobar (Directora General de Prevención y Eliminación de todas formas de violencia en razón de Género y Generacional – VIO)

Sistematizadora: Liz Escobar (VIO)

Mesa 2: Política Pública *de protección del derecho de las mujeres a vivir sin violencia*.

Moderadora: Irma Campos (ComVoMujer – GTZ)

Sistematizadora: Silvia Felipe (GTG)

Mesa 3: Violencia estructural en los servicios: educación, salud y ámbito laboral.

Moderadora: Elizabeth Arauz (UNIFEM Región Andina) – Martha Lanza (Colectivo Cabildeo).

Sistematizadora: Alejandra Alzérreca (GTG).

Mesa 4: Violencia sexual y VIH: políticas de sanción y respuesta inmediata.

Moderadora: Ximena Salazar (ONUSIDA).

Sistematizador: Ramiro Claire (Marie Stopes Internacional).

Mesa 5: Acoso y violencia política: Políticas Públicas para garantizar el derecho a la participación política de las mujeres.

Moderadora: Bertha Acarapi (ACOBOL)

Sistematizadora: Cayetana Bellisco (GTG)

13:30-14:00 Plenaria

14:00-14:15 Palabras de cierre a cargo del Sr. Jaime Nadal, representante del UNFPA en Bolivia, agencia coordinadora del Grupo Técnico de Género del Sistema de Naciones Unidas.

14:15 – 15:00 **Almuerzo y clausura**

LISTAS DE PARTICIPANTES POR MESAS

MESA 1

La Exigibilidad y Justiciabilidad como Reto de la Ciudadanía:
Vacíos Normativos

Nº	NOMBRE	ORGANIZACIÓN
1	Patricia Bracamonte	ONUSIDA
2	Jesús Ríos Martínez	H.G.M Potosí
3	Juana Flores Paredes	O.M.M. Juana Azurduy de Padilla S.C.
4	Lizeth Pamela Valdez	O.M.M. Juana Azurduy de Padilla S.C.
5	Ramos Carreño	Pn. Afros de Sud Yungas
6	Gueiza Alborta B.	Pn. Afros de Sud Yungas
7	Malena Morales	IPAS
8	Hugo Casanovas	Marie Stopes
9	Winsor Pérez Ramírez	SEDEGES
10	Celia Terceros Olguín	OMAK
11	Silvia Maritza Sardinas Bellido	BPF - Chuquisaca
12	Rosalío Álvarez Claros	FELCC – La Paz
13	Jorge Pozo Terceros	FELCC – Potosí
14	Rosemary Chungara Gutiérrez	Org. Modesta Sanjines La Paz
15	María E. Bustillos Rodríguez	Org. Modesta Sanjines La Paz
16	José Rolando Ameller Casas	FELCC - Tarija
17	Jaime Morales P.	FELCC - Cochabamba
18	Jorge Villavicencio Cardozo	FELCC - Oruro
19	Elizabeth Cabero	AECID – Unidad Género
20	Paúl Antelo C.	Gob. D.D.G. Tarija
21	Ginna Torrez Saracho	Municipio de Tarija – Dirección de Género
22	Zulema Carrasco	Género Gob. Chuquisaca
23	María Victoria Sandoval	SEDAVI Santa Cruz
24	Sandra Muñoz G.	ACOCRUZ
25	Dora Quispe Coaricto	F. Mujeres Sindicalistas
26	Nadya D. Padilla A.	BPF Policía Boliviana

MESA 2**Desafíos en la Denuncia y Sanción de las Formas extremas de Violencia contra las Mujeres**

Nº	NOMBRE	ORGANIZACIÓN
1	Wilma Ajata Ch.	Asociación de Concejalas Oruro
2	Miriam Calderón	Asociación de Concejalas Potosí
3	Aracely Bernal Martínez	Oficina Jurídica para la Mujer Cochabamba
4	Teresa Rodríguez	Bartolina Sisa Tarija
5	Evelia Yucra	Trabajadora sexual ONAEM
6	Sofía Callizaya	ODAEM
7	Jacinta Luchi Penocio	Red de Género Alto Parapetí
8	María Tucupaza	Zona Takoro Mora APG
9	Celina Cardozo	CNMCIOB Bartolina Sisa
10	Dora Talamany	CNMCIOB Bartolina Sisa
11	Elvita Franco Parada	FDMCIOB Bartolina Sisa
12	Elena Suarez Cordero	Sartasin Warmi
13	Jenny Luz Portugal D.	Sartasin Warmi
14	Ayra Mendizábal R.	Congregación del Buen Pastor
15	Jeanette Huayta Marquez	Sartasin Warmi
16	Janeth Nogales Lopez	CIDEM
17	Rosario Perez	REDBOL Asuncami
18	Adela Baltazar	Asociación ASITRAFRUT
19	Ximena Navia S.	REDBOL (Vivo en +) CBA
20	María Zapata	Colectivo TLGB
21	Amalia Coaquira	Conf. Nal. de Trabajadoras Cuenta Propia de Bolivia CONTPCPB
22	Carmen Molina	REDBOL Asuncami
23	Sergio Quispe Mayta	Instituto de Investigaciones Forenses Min. Publico
24	Rosario Cortez González	Oficialia Desarrollo Humano G.A.M Oruro
25	Gerónimo Quispe	Parado FERRECO La Paz
26	Wilma Mendoza Miro	CNAMIB
27	Cyrielle Huguenot	CEPROSI
28	Marlene Fernández	Mujeres en Acción Tarija
29	Sgto. 2do. Roxana Huarachi Ramirez	BPF
30	Ramiro Richar Colque Chambilla	FELCC Pando
31	Sgto. 2do. Dalila Sanga Mamani	BPF
32	Mariso Ayaviri Rojas	BPF Central
33	Marlene Zilvety Velarde	F. Naval
34	Zulema H. Mendizábal	UDG Potosí
35	Ana María Saavedra	UDG Potosí

MESA 3

La Despatriarcalización: Del Concepto a la Práctica para garantizar el Derecho de las Mujeres a Vivir sin Violencia en el Marco del Vivir Bien

Nº	NOMBRE	ORGANIZACIÓN
1	Erika Ramírez	ONAEM
2	Judyth Rivero Burgos	CNAMIB - Beni
3	Violeta Ross	Red Nacional de Personas con VIH/SIDA (REDBOL)
4	Sulma Vera Benique	M.C.I (Fundación Gueiler)
5	Roxana Jiménez Calla	UNICEF
6	Bernarda Benítez	ACOTAR
7	María Isabel Alcalá	ECAM
8	Irene Flores	CJA - Sucre
9	Dolores Becerra Flores	Bartolina Sisa Cochabamba
10	Amalia Mamani	Gregoria Apaza El Alto
11	Esperanza Huanca	Descolonización
12	Delina Cumandiri Romero	DPG
13	María Cristina Ortuño	Sayary Warmi Oruro
14	Yesica A. Choquetilla Castellón	SEDEGES
15	Constantina Choque	Bartolina Sisa
16	Claudia G. Amonsabel Meneses	ACOBOL
17	Isaura Choquecallata Mitma	DMM "JAP" El Alto
18	Ana Jancko Ovando	OMMJAP Potosí
19	Lidia Ballesteros Mamani	Contexto – Potosí
20	Jenny Luz Soto	Dirección de Género Chuquisaca
21	Ximena Córdova A.	Dirección Género Sucre
22	Paola Yáñez	CADIC
23	Luz Valencia	Voluntaria – La Paz
24	Dianeira Guadama	CABOL - CADIC
25	María Luisa Muñoz	Alianza de Mujeres – La Paz
26	Evelyn Barrón A.	CCIMCA - Oruro
27	Carmen Miranda	Foro Ciudadano AMUPEI
28	Andrea Flores T.	Organización de Mujeres Aymaras del Kollasuyu - OMAK
29	María Dolores Castro	Consultora
30	Alicia Huanca E.	AFLOPHA
31	Guely Flores	AOPEB
32	Laura Doval	AECID
33	Patricia Ramos	AECID
34	Norah González Rosas	Dirección de Igualdad de Oportunidades
35	Eulogia Tapia	Colectivo TSIA
36	Rosario Mamani	Red de VIF El Alto
37	Beatriz Arias	COMAI - Pachamama
38	Consuelo Camacho	Colectivo Rebeldía

MESA 4**Expresiones del Patriarcado: Machismo, Misoginia y Sexismo**

Nº	NOMBRE	ORGANIZACIÓN
1	Erika Skuma	IDIF - Tarija
2	Dennis Navarro Costa	OPS/OMS
3	Rodrigo Valdez	IDIF – Santa Cruz
4	Carolina Ríos	Coordinadora de la Mujer
5	Erika Franco Soliz	IDIF - Riberalta
6	Wilma Gabriel Ramos	IDIF - Oruro
7	Salomé Mamani Quispe	Fed. Dptal. Plane La Paz
8	Rosalía Manzaneda Mamani	Fed. Dptal. Plane La Paz
9	Mayra Martínez	Coordinadora de la Mujer
10	Petrona Bruno	APG
11	Blanca Edith Cuarto	APG
12	Natividad Aurora Flores	Federación de Mujeres El Alto
13	Bertha Acarapi	ACOBOL
14	Wilma Romero	FDMCIOT Bartolina Sisa
15	Edgar Huanca Calle	
16	Tereza Parada Alarcón	FERRECO
17	Wilma Ayala Osinaga	Plataforma contra la violencia hacia las mujeres SCZ
18	Daniel Ibáñez Rocha	Fundación TRIBU PRAIADI
19	Pablo Quisbert Silva	Fundación TRIBU PRAIADI
20	Julia Ramos	CNUCIOB Bartolina Sisa
21	Evangelina Gutiérrez	CNUCIOB Bartolina Sisa
22	Asunta Quispe Alejo	FSMC Bartolina Sisa
23	Ana Calvimontes González	
24	Ruth Mamani Ticona	REDBOL El Alto
25	Juana Mamani C.	Radio Eco Saywani
26	Juliana Juana Maidana Quispe	Rayitos del Sol
27	Tania Salas Choque	Rayitos del Sol
28	Beatriz Martín García	AECID
29	Natalia Quispe Pucho	CSMCIB - Cochabamba
30	Elvira Ramírez Quispe	CSMCIB – La Paz
31	Martha Lima Segales	CSMCIB – La Paz
32	Mireya Pacosillo Quinta	CSMCIB – La Paz
33	Bernardina Laura Patti	Centro de Mujeres Candelaria
34	Ximena Loza Candia	PMA
35	Marina Flores	Juana Azurduy de Padilla Palca
36	Zenobia Lozano Flores	Juana Azurduy de Padilla Sucre

MESA 5

Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades – Programa Nacional de Lucha contra la Violencia en Razón de Género y Generacionales

Nº	NOMBRE	ORGANIZACIÓN
1	Lucía Sara Vargas S.	AMTIDES
2	Beatriz Arias Pinto	COMAZ - PACHAMAMA
3	Winsor Pérez Ramírez	SEDEGES – La Paz
4	Celia Terceros Olguín	OMAK
5	María Cristina Ortuño	SAYARI WARMÍ – Oruro
6	Marcia Asihama Paruma	MCI
7	Sulma Vera Benique	MCI – Fundación Gueiler
8	Yoshiro Shimokawa Nataly	ACOPANDO
9	Teresa Torrico Cortéz	Casa de la Mujer
10	María Luisa Muñoz L.	Alianza de Mujeres FEJUVE LPZ
11	Ana María Crespo Rojas	SEDAVI Ministerio de Justicia
12	Brígida C. Vargas Barañado	SEDAVI Ministerio de Justicia
13	Cnl. DEAP Gina Ballivián Pol	Brigada de Protección a la Familia - CBBA
14	Reynaldo Rojas López	VIO
15	Liz Escobar	VIO
16	Norah A. González Rosas	DIO Cochabamba
17	Sbtte. Silvia Maritza Sardinias Bellido	Brigada de Protección a la Familia Sucre
18	Blanca Edith Cuarto	APG Asamblea del Pueblo Guaraní
19	Cyrielle Huguenot	CEPROSI - INTERTEAM
20	Jaime Vadiz	FUDEMLP
21	Isabel María Orco	FECAFEB
22	Zenobia Lozano	JUANAS
23	Mercedes Condori	FECAFEB

MESA 6**Política Pública de Protección del Derecho de las Mujeres a Vivir sin Violencia**

Nº	NOMBRE	ORGANIZACIÓN
1	Jaime Morales Poveda	FELC-C Cochabamba
2	María Falón Choque	FUMTPOCH Bartolina Sisa
3	María Isabel Alcalá Pérez	ECAM - Tarija
4	Marlene Fernández Serrano	Mujeres en Acción Tarija
5	Zulema Carrasco Durán	Género Gobernación Chuquisaca
6	Nadya D. Padilla Arandia	BPF Policía Boliviana
7	Elena Suárez Cordero	Sartasin Warmi
8	Jeanette Huayta Márquez	Sartasin Warmi
9	Rosalío Álvarez Claros	FELCC La Paz
10	Daniela Quenta	FENATRAHOB
11	Edgar Huanca Calle	UMA WAIRA
12	Aracely Bernal Martínez	Oficina Jurídica para la Mujer
13	Mirtha Taboada	GTZ ComVo Mujer
14	Ramiro Choque Chambilla	
15	Hermes Cepeda Ramírez	FELCC Chuquisaca
16	Claudia Escobar Revollo	BPF Santa Cruz
17	Jeanette Pereira Villafuerte	BPF Oruro
18	Rosse Mary Pinto	BPF Potosí
19	Lupe Canaviri Maidana	Rayitos de Sol La Paz
20	Jenny E. Callizaya Coquendo	UMSA Egresada Trabajo Social
21	Fabiola Tanaka C.	SLIM Trinidad
22	Consuelo Camacho Vedia	Colectivo Rebeldía
23	Rosario Mamani Apaza	Red de Prevención y Atención de Violencia Intrafamiliar El Alto
24	Jenny Luz Portugal Durán	Sartasin Warmi
25	Sgto. 2do. Dalila Sanga Mamani	BPF Pando
26	Sgto. 2do. Roxana Huarachi Ramírez	BPF Tarija
27	María Victoria Sandoval Peña	SEDAVI
28	Roberta Gutiérrez Yucra	CNMCIQB Bartolina Sisa
29	Rosmery Cayo	CNMCIQB Bartolina Sisa
30	Constantina Choque	Bartolina Sisa Oruro
31	Teresa Rodríguez Gallardo	Bartolina Sisa Tarija
32	Isabel Fernández	Lf0Defensoría Leyes y Derechos
33	Rodrigo Nina Fernández	Gregoria Apaza
34	Gary Nina Fernández	Escuela de Liderazgo
35	Martha Banzer C.	REDBOL
36	Janela Vargas Vásquez	Asamblea Feminista
37	Claudia Condori Laora	Asamblea Feminista
38	Ginna Torrez Saracho	Municipio de Tarija Dirección de Género
39	María Tucupaza Toledo	Asamblea del Pueblo Guarani

MESA 7 Violencia Estructural en los Servicios: Educación, Salud y Ámbito Laboral

Nº	NOMBRE	ORGANIZACIÓN
1	Rogelia Enríquez C	Org. M. Sanjinés
2	Ana M. Vargas	CEPROSI
3	Bernardina Laura Patti	Centro de Mujeres Candelaria
4	Claudia Romero Santamaría	FELCC Trinidad Beni
5	María Eugenia Bustillos Rodríguez	Org. M Sanjinés
6	Nelly Condori	Contexto
7	Brígida Callejas	Org. Juana Azurduy de Padilla
8	Juana Mamani	Radio Eco Saywari
9	Rodrigo Valdez Zamorano	IDIF Santa Cruz
10	Ivone Flores	CJA Sucre
11	Erika Sakuma C.	IDIF Tarija
12	Juliana J. Maidana Q.	Rayitos del Sol T.H.
13	Jorge Pozo T.	FELCC Potosí
14	Erika Ramírez	ONAEM
15	Juan Ortega Rada	MSD
16	Dora Quispe Coarite	MSD
17	Elizabeth Arauz	UNIFEM
18	Roxana Luna Salazar	Alianza de Mujeres Municipio de La Paz AMUPEI
19	José Rolando Ameller Casas	FELCC Tarija
20	Evangelina Gutiérrez	Pando
21	Eulogia Tapia Q.	CETSED
22	Gaby Quispe Abalo	PROMUJER
23	Sandra Muñoz G.	ACOCRUZ
24	Esther Encina	COPLANESBOL
25	Raquel Ramírez G.	CNMCI OB Bartolina Sisa
26	Juana Rengifo Zamba	CNMCI OB Bartolina Sisa
27	Elvita Franco Panocha	FDMCIO Bartolina Sisa
28	Celina Cardozo	CNMCI OB Bartolina Sisa
29	Dora Talamany	CNMCI OB Bartolina Sisa
30	Rosario Cortez G.	Gobierno Municipal Oruro
31	Bernarda Benítez G.	ACOTAR
32	Nilda Romero T.	FDMQOP Bartolina Sisa
33	Gavy Gutiérrez	CNMCI OB Bartolina Sisa
34	Dora Callisaya	Bartolina Sisa La Paz
35	Dina Abayo Q.	APG
36	Tania Salas Choque	Bartolina Sisa Potosí

MESA 8**Violencia Sexual y VIH: Políticas de Sanción y Respuesta Inmediata**

Nº	NOMBRE	ORGANIZACIÓN
1	Rogelia Enríquez C	Org. M. Sanjines
2	Ana M. Vargas	CEPROSI
3	Bernardina Laura Patti	Centro de Mujeres Candelaria
4	Claudia Romero Santamaría	FELCC Trinidad Beni
5	María Eugenia Bustillos Rodríguez	Org. M Sanjines
6	Nelly Condori	Contexto
7	Brígida Callejas	Org. Juana Azurduy de Padilla
8	Juana Mamani	Radio Eco Saywari
9	Rodrigo Valdez Zamorano	IDIF Santa Cruz
10	Ivone Flores	CJA Sucre
11	Erika Sakuma C.	IDIF Tarija
12	Juliana J. Maidana Q.	Rayitos del Sol T.H.
13	Jorge Pozo T.	FELCC Potosí
14	Erika Ramírez	ONAEM
15	Juan Ortega Rada	MSD
16	Dora Quispe Coarite	MSD
17	Elizabeth Arauz	UNIFEM
18	Roxana Luna Salazar	Alianza de Mujeres Municipio de La Paz AMUPEI
19	José Rolando Ameller Casas	FELCC Tarija
20	Evangelina Gutiérrez	Pando
21	Eulogia Tapia Q.	CETSED
22	Gaby Quispe Abalo	PROMUJER
23	Sandra Muñoz G.	ACOCRUZ
24	Esther Encina	COPLANESBOL
25	Raquel Ramírez G.	CNMCI OB Bartolina Sisa
26	Juana Rengifo Zamba	CNMCI OB Bartolina Sisa
27	Elvita Franco Panocha	FDMCIO Bartolina Sisa
28	Celina Cardozo	CNMCI OB Bartolina Sisa
29	Dora Talamany	CNMCI OB Bartolina Sisa
30	Rosario Cortez G.	Gobierno Municipal Oruro
31	Bernarda Benitez G.	ACOTAR
32	Lf0Nilda Romero T.	FDMQOP Bartolina Sisa
33	Gavy Gutiérrez	CNMCI OB Bartolina Sisa
34	Dora Callisaya	Bartolina Sisa La Paz
35	Dina Abayo Q.	APG
36	Tania Salas Choque	Bartolina Sisa Potosí
37	Rebeca Cahuana Mollo	FAEMIC
38	Dennis Navarro Costa	OPS/OMS
39	Nicolasa Cari Quispe	AMUPEI
40	Ana María Saavedra	AMUPEI
41	Brinia Mendoza Enríquez	Niños trabajadores
42	Rosario Pérez	REBOL Asuncami

MESA 9

Acoso y Violencia Política: Políticas Públicas para Garantizar el Derecho a la Participación Política de las Mujeres

N°	NOMBRE	ORGANIZACIÓN
1	Martha Lima Segales	CSMCIB
2	Andrea Flores T.	OMAK
3	Elvira Ramírez Quispe	CSMCIB
4	Wilma Ajata Checa	AMCOR Oruro
5	Betty Alcon Maldonado	ACOLAPAZ
6	Isaura Choquecallata M.	OMM "JAP"
7	Evelia Yucra Asillo	ONAEM
8	Jenny Luz Soto Huarita	Género Gob. Chuquisaca
9	Ximena Córdova Aguilar	Género GM Sucre
10	Miriam Calderón Pimentel	ACOP
11	Ruth Mamani Ticona	Casa de Fe El Alto
12	Amelia Ticona Vergara	SITRAHO
13	Ximena Humérez I.	Solidaridad Internacional
14	Dianeira Guadama Herrera	Comunidad Afro boliviana Santa Cruz
15	Marina Vargas Sandoval	CEPROSI El Alto
16	Natividad Flores Chávez	GMEA El Alto
17	Lidia Pérez M.	Federación MY El Alto
18	Silvia Bellón	Naciones Unidas La Paz
19	Basilia Meneses Tito	Policía Boliviana La Paz
20	Felisa Canaviri	Radio Wiñay
21	Delina Cumandiri R.	APG
22	Juana Tarifa Villegas	Policía Boliviana Beni
23	Natalia Quispe	CSMCIB
24	Bertha Acarapi	ACOBOL
25	Cayetana Bellisco Martín	UNFPA

